

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

30 de mayo, 2013

ACTA No. 2256-2013

PRESENTES: Orlando Morales Matamoros, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

AUSENTE: Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación
Karino Lizano, Auditor Interno, con justificación

Se inicia la sesión al ser las catorce horas diecisiete minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ORLANDO MORALES: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2256-2013 de hoy 30 de mayo con la siguiente agenda para su consideración con una única propuesta de doña Marlene de que veamos lo de maíz transgénico inmediatamente después de conocer los recursos en alzada.

MARLENE VIQUEZ: Hoy en la mañana cuando estuvimos en la sesión habíamos retrotraído el punto 9) de Asuntos de Trámite Urgente, que está relacionado con el dictamen de la Oficina de Recursos Humanos y la denuncia que se había hecho ante la Vicerrectoría Académica, entonces este punto desaparece de la agenda.

ORLANDO MORALES: De acuerdo. No habiendo más observaciones aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTAS Nos. 2250-2013 y 2251-2013

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa Vindas, en contra del acuerdo tomado en la sesión 2248-2013, donde se envía a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal sobre el pago de recargo de funciones. REF. CU. 321-2013
2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo administrativo presentado por el Lic. David castillo, en su condición de apoderado del servidor Joaquín Jiménez Rodríguez. REF. CU. 322-2013
3. Continuación análisis de la nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013. REF. CU. 291-2013

IV. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE SIEMBRA DE VARIEDADES DE MAÍZ GENÉTICAMENTE ALTERADAS (TRANSGÉNICAS) EN COSTA RICA. REF. CU. 218-2013 y REF. CU. 328-2013

V. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 325-2013

1. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de la Sra. Fiorela Donato, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, el cual queda sujeto a realizar el estudio para definir si la funcionaria cumple con los requisitos del puesto. REF. CU-310-2013
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que queda a la espera de los lineamientos que el Consejo Universitario defina, en relación con la estructura profesional. REF. CU-311-2013
3. Nota de la Jefa de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero en el que informan sobre los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, desde su creación. REF. CU-312-2013
4. Nota de la Sra. Rosi Ulate, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que expresa su agradecimiento por el apoyo que se le brindó al darle le oportunidad de

disfrutar de una beca, para realizar sus estudios de Doctorado en NOVA Southastern University. REF. CU-313-2013

5. Nota de la Sra. Guadalupe Jiménez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios a favor del desarrollo comunal y regional. REF. CU-314-2013
6. Nota de la Sra. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, sobre propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-319-2013
7. Nota del TEUNED sobre las condiciones e incentivos necesarios para el funcionamiento del mismo. REF. CU. 324-2013

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la visita que realizara a la comunidad de Orotina por convocatoria de la Alcaldesa Municipal de ese lugar.
2. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la visita que realizara al Centro Universitario de Cartago por invitación de la señora Administradora de dicho centro.
3. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre el Art. 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.
4. Informe del señor Mainor Herrera sobre su participación en la conferencia "Economía Laboral, Una Visión Costarricense", invitación del señor Federico Li.
5. Solicitud del señor Mario Molina sobre los acuerdos tomados en la encerrona pasada.
6. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la convocatoria el día de mañana a Asamblea Universitaria.
7. Preocupación de la señora Grethel Rivera sobre los concursos en agenda del Consejo Universitario pero principalmente el de OFIDIVE.
8. Satisfacción del señor Orlando Morales sobre los cursos virtuales, la plataforma Blackboard con múltiples aplicaciones y la Matriweb.
9. Preocupación del señor Orlando Morales sobre el desempleo en los profesionales jóvenes de este país.
10. Comentario del señor Orlando Morales sobre el consumismo.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de autorización del señor Rector para asistir a la Sesión Extraordinaria del CSUCA y al Encuentro de Rectores de universidades de Norteamérica y Centroamérica en la ciudad de Managua, Nicaragua. REF. CU. 318-2013
2. Propuesta de acuerdo elaborada por el señor Alfonso Salazar, sobre el voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades. REF. CU. 278-2013
3. Nota de la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario sobre el informe de estado de avance de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario de enero a noviembre del 2012 y de enero a abril del 2013. REF. CU. 273-2013
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre el Informe Final para Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU. 219-2013
5. Conformación Comisión Especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
6. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
7. Sustitución de la señora Leticia Molina en el Consejo de Becas Institucional (COBI) y definición de "Consejo" y "Comisión".
8. Nota de la Secretaría del Consejo Universitario sobre las modificaciones de los artículos 5 y 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, así como el procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED. REF. CU. 056-2013
9. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta a la nota R.Seg.073-2012, enviada por la Rectoría, sobre denuncia recibida en la Vicerrectoría Académica. REF. CU-694-2012.
10. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita aclaración sobre los acuerdos emitidos por el Consejo Universitario en materia de perfiles. REF. CU-242-2013

II. APROBACION ACTAS Nos. 2250-2013 y 2251-2013

ORLANDO MORALES: ¿Hay observaciones con las actas? No hay, entonces las aprobamos.

Se aprueban las actas Nos. 2250-2013 y 2251-2013 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa Vindas, en contra del acuerdo tomado en la sesión 2248-2013, donde se envía a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal sobre el pago de recargo de funciones.

Se conoce oficio O.J.2013-138 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-321-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el oficio O.R.H.-1029-2013 del 21 de mayo del 2013 (REF. CU-306-2013), referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013, en el que se dispuso enviar a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, sobre el pago de recargo de funciones.

ORLANDO MORALES: Tenemos esta nota de Oficina Jurídica sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa Vindas, en contra del acuerdo tomado en la sesión 2248-2013, donde se envía a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal sobre el pago de recargo de funciones.

Creo que en lo sustantivo, lo que don Celín nos dice en el último párrafo que son dos renglones, dice que la apelación no procede porque no es asunto susceptible de apelación en los alcances del artículo 61 inciso a) del Estatuto Orgánico.

De manera que parece razonable que haya una orientación sobre uno de los puntos.

ALFONSO SALAZAR: Parece enteramente lógico de que tanto el acuerdo del Consejo Universitario como la solicitud de criterio de la Oficina de Recursos Humanos se dio simultáneamente. Lo que don Celín nos señala acá es que ambas cosas no anula el acuerdo del Consejo Universitario de haber aprobado precisamente para consulta, la modificación del Reglamento.

Entonces, lo que hay que hacer es tomar un acuerdo en el sentido de rechazar la revocatoria como lo recomienda la Oficina Jurídica y un segundo acuerdo que diga, "sacar a consulta la reforma del artículo 49 del Estatuto de Personal una vez que sea analizado el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos". Eso sería un segundo acuerdo y de esa manera cumpliríamos con la normativa y con el hecho de que no echamos marcha atrás en todo lo demás.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable, mantenemos el criterio y la consulta se la enviamos a la Oficina de Recursos Humanos para que ella nos indique desde el punto de vista técnico como se modificaría.

CELIN ARCE: En este caso el artículo es claro en ese sentido, que sí tiene que consultarse a la Oficina de Recursos Humanos previamente, antes de hacerse la consulta general a la comunidad universitaria.

¿Cuál es la razón de ser, lógica, la racioleyes de esta consulta a la Oficina de Recursos Humanos? Es contar con el criterio técnico y por la naturaleza es esa oficina que supone más a fin a la materia.

Si no se consulta y salió la consulta general incluida a la Oficina de Recursos Humanos que se está haciendo también, salvo que la Oficina de Recursos Humanos eventualmente tenga observaciones sustantivas que acoja el Consejo Universitario, ahí eventualmente sí podría afectarse la consulta, pero si no va a tener mayor impacto la consulta por la consulta misma y no es un vicio sustantivo por sí mismo.

Pongo el siguiente ejemplo que se da en la Asamblea Legislativa, que a veces un proyecto de Ley va a consulta y luego se modifica muy sustantivamente y terminó siendo otro proyecto totalmente distinto. Ahí sí eventualmente hay una violación al principio de consulta, pero si no va a tener impacto sustantivo en el contenido del documento, no habría un vicio.

ORLANDO MORALES: Don Celín dice que la consulta se hizo a la comunidad universitaria, pero también a la Oficina de Recursos Humanos de manera que puede opinar y manifestar lo que estime conveniente porque todavía estamos en el periodo de recepción de inquietudes de la comunidad universitaria y obviamente a quien fue consultado por ser un tema particular, específico de ellos que es Recursos Humanos.

MARLENE VIQUEZ: En el oficio de doña Rosa Vindas, ORH-1029-2013 de fecha 21 de mayo del 2013, sobre el asunto, "Respuesta de acuerdo CU-2013-223, revocatoria con apelación en subsidio y criterio técnico sobre la modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal", cuando yo leí este oficio la vez pasada no entendí, por qué en una misma nota se está solicitando la apelación, pero además está brindando el criterio técnico.

Cuando uno lee el documento de doña Rosa, ella dice *"Desde esta perspectiva el recurso de revocatoria, tiene la finalidad de que se valore el retrotraer el procedimiento y que se dictamine la propuesta una vez estudiado el dictamen de Recursos Humanos. Si valorado los argumentos, aun así se define proponer el cambio, solo en ese momento se debe enviar a la comunidad universitaria, para que aporte sus comentarios. Si con solo el criterio de Recursos Humanos, se desestima la modificación, no sería necesaria la consulta."*

El punto es que doña Rosa dice más adelante, “*Sin embargo; a continuación se procede a establecer el dictamen sobre la propuesta de reforma del artículo 49 del Estatuto de Personal.*”, y en este caso interpreto de doña Rosa que deberíamos de conocer primero lo que ella indica para valorar si procede la consulta ante la comunidad universitaria sobre la propuesta de modificación que este Consejo había aprobado.

Continúo leyendo porque me parece importante lo que ella está diciendo:

“En este caso específico la modificación planteada, que pretende agregar una salvedad, al nombramiento y pago de un recargo en un periodo de vacaciones, no es procedente desde el punto de vista técnico de Recursos Humanos, por cuanto aceptar que el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario, sin justificación fundamentada alguna permita nombrar y por ende reconocer el pago de un recargo a un funcionario en sus vacaciones, violenta los principios básicos en la normativa nacional, en el tanto se estaría propiciando reconocer un beneficio o pago, sin que se cuente con una contraprestación de un servicio.

Esto además de generar ser un trato discriminatorio, no estaría acorde con lo que en materia salarial debe propiciar una institución, el caso que fue dictaminado mediante OJ.2013.024 fue una excepción y que se ejecuta por un error en la administración, que al no contar con una plaza acorde para reconocer las funciones de hecho desarrolladas por los colaboradores, se toma esta figura para compensar su salario y es por el hecho de no violentar la norma afectando el salario de los mismos, lo que permite que se reconozca por esta única vez este pago. Sin embargo hacer de esto una norma violenta otra normativa nacional como por ejemplo la que se indica a continuación.

Desde esta perspectiva se estaría violentando lo establecido en la Ley de Enriquecimiento ilícito en su artículo 56 que indica.

Artículo 56.—Reconocimiento ilegal de beneficios laborales. *Será penado con prisión de tres meses a dos años, el funcionario público que, en representación de la Administración Pública y por cuenta de ella, otorgue o reconozca beneficios patrimoniales derivados de la relación de servicio, con infracción del ordenamiento jurídico aplicable.”*

Debemos recordar que si bien la norma y la jurisprudencia nacional como la enunciada en el OJ.2013.125 establece que toda función de hecho se debe pagar, no es conveniente que se establezca una norma, que permita generar un pago por un trabajo que no se ejerce, más aún si no se sujeta el mismo a un estudio técnico que lo justifique.

Es por estos motivos, que el criterio técnico de esta oficina es que la salvedad planteada en la norma no procede.”

Ella nos está indicando que la propuesta de reforma que nosotros estamos haciendo para el artículo 49 no procede. Entonces, dado que ella está utilizando términos jurídicos, la consulta que tengo para don Celín es la siguiente.

De la nota de doña Rosa Vindas y del dictamen de don Celín interpreto que al hacer el Consejo Universitario la consulta simultáneamente tanto a la Oficina de Recursos Humanos como a la comunidad universitaria, no tiene mayor problema, perfectamente se puede considerar que no hay motivo que justifique la apelación, pero eso no implica que este criterio que está brindando doña Rosa Vindas, el Consejo no lo tenga que considerar, o sea, podría ser que se aprueba la consulta a la comunidad universitaria, pero la comunidad da la opinión y por otro lado, a la hora de analizar el Consejo Universitario las respuestas de toda la comunidad, tiene que analizar también, la respuesta de doña Rosa Vindas, que es la que hace un rato leí.

Si fuera así yo estaría de acuerdo, porque la preocupación que me genera es que doña Rosa interpreta que una vez analizado el dictamen de ella, el Consejo decide si la envía a consulta o no la envía. O sea, si se desestima la decisión de ella, se envía la consulta a la comunidad, pero si no desestima el criterio de ella, entonces, no va a consulta.

Pareciera que hay una interpretación de doña Rosa y hay otra interpretación de parte de la Oficina Jurídica, y eso es lo que quiero que me aclaren.

ALFONSO SALAZAR: Yo leo y releo el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. Este señala lo siguiente: *“Previo dictamen de la Comisión una vez que cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos”*. O sea, la norma lo único que obliga al Consejo Universitario es a tener el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, no a analizarlo previo a salir a consulta.

El Reglamento del Consejo lo que dice es simplemente que no se puede obviar el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, entonces, tiene que llegar primero el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y luego salir a consulta. Eso es todo, es un procedimiento eminentemente administrativo, no es político en el sentido de exigir la discusión del criterio técnico previo a salir a consulta. Eso no está establecido ahí, lo único que dice es eso, que cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y me gustaría saber si don Celín concuerda con mi apreciación.

Por eso es que la propuesta que yo hacía era precisamente acoger el dictamen que plantea don Celín y señalar que ya se cuenta con el criterio técnico y sacar a una nueva consulta. ¿Por qué a una nueva consulta? Porque la consulta tengo entendido que es de 10 días, son 2 semanas y ya lo superamos.

Entonces, sacar una nueva consulta porque ya el Consejo Universitario tiene el criterio de la Oficina de Recursos Humanos.

MARIO MOLINA: Yo interpreto el artículo 57 un poco diferente ha como lo acaba de hacer don Alfonso. Este artículo en el primer párrafo nos define un orden bien establecido.

Dice: *“Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta a la comunidad universitaria. Una vez que haya sido dictaminado por la Comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos”*. Es decir, 1) el dictamen de la Comisión, 2) el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos y 3) la consulta a la comunidad. Ese es el orden lógico que nos dicta el artículo 57.

ORLANDO MORALES: Estamos en un punto en que necesitamos aclaración procedimental.

MARLENE VIQUEZ: Tengo entendido que la modificación del artículo 49) vino como una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Fue ahí donde nosotros analizamos la propuesta de modificación porque era el caso de Luis Paulino, Javier Ureña, etc., entonces, ya había un dictamen de don Celín y con base en ello, yo presenté en la Comisión una propuesta de modificación, creo que don Mario había hecho otra, entonces, ya cumplimos con esa etapa. Si es como lo está diciendo don Mario, esa etapa ya la cumplimos.

Vino acá y lo que sucedió es que no habíamos solicitado el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, pero junto con la apelación doña Rosa nos envía el criterio técnico, entonces ahora ya cumplimos con el paso No. 2. Como consecuencia, ya tenemos el dictamen de la Comisión, el dictamen de doña Rosa y lo que procede ahora es enviar la propuesta de modificación a la comunidad universitaria.

ORLANDO MORALES: Parece que está claro, tenemos el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el criterio técnico nos llega de la Oficina de Recursos Humanos, de manera que podría de nuevo seguirse el trámite correspondiente.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo tiene que ser muy claro, o sea, los tres considerandos tienen que fundamentarse en lo que dice el artículo 57 del Reglamento del Consejo y sus comisiones. Segundo, que la reforma del artículo 49 del Estatuto de Personal fue solicitado por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, tercero que mediante el oficio ORH-1029-2013 de fecha 21 de mayo del 2013, este Consejo recibe el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, luego, que conforme lo establece el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones debe hacerse la consulta a la comunidad universitaria.

ORLANDO MORALES: Don Celín ha asentido sobre los tres pasos del procedimiento.

Primero, no procede el recurso de apelación porque no es asunto susceptible de apelación en los alcances del artículo 61) inciso a) del Estatuto Orgánico y luego, estos puntos referente al procedimiento, o sea, que se ha cumplido esas etapas y saldrá a consulta a la comunidad universitaria oído el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.

ALFONSO SALAZAR: Como hay que acoger el recurso, en el considerando cuando se establece la posición de la Oficina Jurídica hay que resaltar que el hecho de no haberse consultado previamente a la Oficina de Recursos Humanos, no vicia el procedimiento de manera sustancial porque aun así se está cumpliendo con dicha consulta, razón por la cual recomendamos continuar con el trámite correspondiente y se declara sin lugar el recurso de revocatoria.

Eso hay que ponerlo para entonces rechazar el recurso de revocatoria y el segundo acuerdo sería sacar a consulta nuevamente la modificación.

ORLANDO MORALES: De manera que se hace una modificación a los considerandos sobre el hecho de no haberse consultado previamente, etc., no vicia el procedimiento, que está en el penúltimo párrafo de la resolución de don Celín. Ese es el último considerando.

Por lo demás rematamos con la resolución, que el recurso de apelación no procede y aquí está el texto. Tenemos un considerando más que deriva del penúltimo párrafo de la resolución que da don Celín.

El primero se refiere a que no procede el recurso de apelación, textualmente como está en el informe de don Celín. Segundo, es que será sometido a consideración de la comunidad universitaria y que el criterio técnico será analizado conjuntamente con las observaciones de la comunidad universitaria. La Comisión de Asuntos Jurídicos será quien la analizará.

Así las cosas, considero que está discutido, está claro, procedemos a votar y le damos firmeza.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio O.J.2013-138 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-321-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el oficio O.R.H.-1029-2013 del 21 de mayo del 2013 (REF. CU-306-2013), referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en

sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013, en el que se dispuso enviar a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, sobre el pago de recargo de funciones.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Sra. Rosa María Vindas Chaves, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-1029-2013 del 21 de mayo del 2013, interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013.**
- 2. La Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2013-138 del 28 de mayo del 2013, en el que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria, planteado por la Sra. Vindas, indica lo siguiente:**

“Procedo a emitir criterio sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la servidora Rosa María Vindas Chaves, en contra del acuerdo de ese Consejo de la sesión 2248-2013 del 30 de abril pasado, por medio del cual dispuso enviar a consulta a la comunidad universitaria el proyecto de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal sobre el pago de recargo de funciones.

Aduce la recurrente que:

“El presente recurso se plantea, por cuando de conformidad con el artículo 57 de Reglamento de Consejo Universitario y sus Comisiones, el dictamen técnico que por modificaciones de Estatuto de Personal se debe solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, se debe presentar a la comunidad universitaria, previo dictamen de la comisión y una vez que cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos.”

Indica el artículo 57 del Reglamento de mérito de manera literal que:

Artículo 57:
Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta de la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. (...).

Como se puede apreciar, ciertamente es requisito que, antes de hacer la consulta a la comunidad, es necesario contar con el criterio de la Oficina de Recursos Humanos.

En el presente caso, no se cumplió con el mismo y se le está solicitando a dicha Oficina que rinda el criterio técnico de rigor.

Así las cosas, recomendamos que se continúe con el trámite a la espera del dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.

En caso de que se acoja el criterio que eventualmente rinda dicha Oficina y se modifique sustancialmente el texto de la reforma propuesta, podría haber necesidad de hacer una nueva consulta a la comunidad.

Es decir, el hecho de no haberse consultado previamente a la Oficina de Recursos Humanos, no vicia el procedimiento de manera sustancial, porque aun así se está cumpliendo con dicha consulta, razón por la cual recomendamos continuar con el trámite correspondiente y se declare sin lugar el recurso de revocatoria.

El de apelación no procede, porque no es asunto susceptible de apelación en los alcances del artículo 61 inciso a) del Estatuto Orgánico.”

3. **El primer párrafo del Artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, indica lo siguiente: “*Todo proyecto de reforma al Estatuto de Personal será puesto en consulta de la comunidad universitaria, una vez que haya sido dictaminado por la comisión respectiva y cuente con el criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos*”.**
4. **La propuesta de reforma del Artículo 49 del Estatuto de Personal fue planteada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 107-2013, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2013, y conocida por el Plenario en sesión 2248-2013, Art. II-A del 30 de abril del 2013.**
5. **La Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-1029-2013, además del recurso de revocatoria, presenta el criterio técnico de esa oficina, en relación con la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal**

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen O.J.2013-138 de la Oficina Jurídica, y se declara sin lugar el recurso de revocatoria, dado que el hecho de no haberse consultado previamente a la Oficina de Recursos Humanos, no vicia el procedimiento de manera sustancial, porque aún así se está cumpliendo con dicha consulta. Además, el de apelación no procede, porque no es un asunto susceptible de apelación en los alcances del Artículo 61 inciso a) del Estatuto Orgánico.**

2. **Enviar nuevamente a consulta a la comunidad universitaria, la siguiente propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal.**

ACTUAL	PROPUESTA
<p>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</p> <p>1. obre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.</p> <p><u>No se pagará recargo de funciones durante el período de vacaciones institucionales.</u> El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma (...)</p>	<p>Art. 49 del Estatuto de Personal: Recargo de Funciones y Subrogación</p> <p>1. obre el Recargo de Funciones: A los funcionarios sólo se les podrá hacer recargo de labores de puestos de igual o superior jerarquía, salvo casos excepcionales. Este recargo se pagará únicamente cuando exceda de 30 días y no podrá ser superior a 6 meses, salvo casos de necesidad que deberá acordar el Consejo de Rectoría o el Consejo Universitario según corresponda.</p> <p>No se realizarán nombramientos por recargo de funciones que incluya el período de vacaciones institucionales, salvo en casos de necesidad señalados en el párrafo anterior.</p> <p>El pago respectivo se efectuará de la siguiente forma:...”.</p>

3. **Analizar el criterio técnico brindado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H.-1029-2013 del 21 de mayo del 2013 (REF. CU-306-2013), sobre la propuesta de modificación del Artículo 49 del Estatuto de Personal, en conjunto con las observaciones que realice la comunidad universitaria.**

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el reclamo administrativo presentado por el Lic. David castillo, en su condición de apoderado del servidor Joaquín Jiménez Rodríguez.

Se conoce oficio O.J.2013-139 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-322-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el reclamo administrativo presentado el 15 de mayo del 2013 (REF. CU-301-2013) por el Lic. David José Castillo Jiménez, en su condición de apoderado del servidor Joaquín Jiménez Rodríguez.

ORLANDO MORALES: Don Celín si usted puede referirse, es una queja de don Joaquín y resulta que nombra un apoderado, pero el apoderado no se demuestra que legalmente esté constituido. De manera que tenemos un personaje fantasma en el sentido de que no ha sido acreditado debidamente.

CELIN ARCE: Efectivamente como ustedes pueden observar el recurso administrativo lo presenta el licenciado David José Castillo Jiménez en su condición de apoderado del interesado que es don Joaquín Jiménez Rodríguez, pero no aporta el poder correspondiente, que es un requisito absolutamente básico.

Entonces estamos recomendando que se le prevenga en un término de 3 días para que aporte el mismo.

MARLENE VIQUEZ: Pero a partir de la comunicación del acuerdo.

CELIN ARCE: Si, es a partir del momento en que reciba la comunicación por parte del Consejo Universitario. Si no lo aporta ya será base para que el recurso sea rechazado en su momento y si lo aporta, otra vez regresa a la Oficina Jurídica, analizamos si el poder está bien otorgado, en su forma, contenido, pago de timbres, etc., y entraríamos a analizar el fondo del asunto en su momento.

Pero hasta que no demuestre que tiene un poder legalmente otorgado, no se puede dar curso al recurso.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta don Celín. ¿Esos tres días son suficientes para poder obtener el poder que se necesita?

CELIN ARCE: El término es totalmente suficiente y es lo que normalmente otorgan los tribunales diariamente cuando se dan ese tipo de objeciones, tres días es más que suficiente.

MAINOR HERRERA: ¿A partir de cuándo empieza a correr el tiempo para que el Consejo Universitario de respuesta a esta solicitud del abogado?

CELINI ARCE: Hasta que no sea subsanado ese requisito, no corre el plazo para el Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Tenemos una resolución sencilla, hubo omisión de un asunto formal, de manera que acogeríamos el dictamen de la Oficina Jurídica y mientras no se subsane el procedimiento enviando a su representado debidamente en forma expresa, no se podría proceder.

De manera que estaríamos a la espera de que don Joaquín formalice si a bien lo tiene de nuevo a la Oficina Jurídica, y se analizaría en ese entonces el fondo del asunto.

La resolución es que se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica y se le da el término de los 3 días. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.J.2013-139 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-322-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre el reclamo administrativo presentado el 15 de mayo del 2013 (REF. CU-301-2013) por el Lic. David José Castillo Jiménez, en su condición de apoderado del servidor Joaquín Jiménez Rodríguez.

CONSIDERANDO QUE:

La Oficina Jurídica indica que en la documentación aportada no consta el poder especial otorgado al Lic. David José Castillo Jiménez, por lo que hasta que no se aporte el mismo, no es posible proceder a analizar el fondo del asunto.

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2013-139 de la Oficina Jurídica y se previene para que se aporte el poder especial otorgado al Sr. Castillo, dentro del término de tres días; en caso de no hacerlo, se archivará el escrito indicado.

ACUERDO FIRME

3. Continuación análisis de la nota de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por el servidor Felipe Chaves en contra de la resolución de la Rectoría No. 006-2013.

MARLENE VIQUEZ: Al señor Felipe Chaves se le solicitó la semana pasada una autorización para que la Doctora Karla Rojas pudiera informar sobre el expediente médico de él. Según le interpreté a doña Ana Myriam hace un momento, ella procedió a hacerle la consulta al señor Felipe Chaves y él indicó que hasta el día de mañana estará presentando esta nota, pero debe quedar constando en actas por parte de la Presidencia esa situación para que no haya problemas.

ORLANDO MORALES: De manera que daríamos oportunidad a que el día de mañana envíe a la Secretaría del Consejo Universitario la autorización por decirlo así para abrir el expediente, entendiéndolo por tal que podamos nosotros entrar a conocer los diferentes dictámenes médicos y quedaría pendiente para la próxima sesión.

Este asunto queda pendiente de análisis para la próxima sesión.

IV. PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES DE SIEMBRA DE VARIETADES DE MAÍZ GENÉTICAMENTE ALTERADAS (TRANSGÉNICAS) EN COSTA RICA.

Se recibe nota del 9 de abril del 2013 (REF. CU-218-2013), suscrito por el Sr. Jaime García González, Coordinador Comisión Especial designada por el Consejo Universitario en sesión 2229-2013, art. IV, inciso 3), en la que remite la propuesta de pronunciamiento con respecto a la solicitud de siembra en nuestro país de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas) ante el Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Aclara que la propuesta es apoyada por tres miembros de la Comisión Especial, señores Luis Paulino Vargas Solís, Édgar Castillo Cruz y Jaime García.

ORLANDO MORALES: Sobre este caso, los considerandos fueron ampliamente discutidos, y en el acuerdo habían ajustes menores, así que yo propongo que leamos el acuerdo que dice lo siguiente:

“SE ACUERDA:

1. *Solicitar al Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la aplicación de una moratoria a la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicos) y las solicitudes futuras de siembras de cultivares transgénicos en nuestro territorio, hasta tanto no existan:*
 - a) *Estudios independientes que justifiquen su necesidad y conveniencia en función del bien público, tomando en consideración tanto los aspectos agrícolas como los sociales, ambientales, económicos, éticos y culturales relacionados con esta materia.*
 - b) *Las condiciones necesarias que se requieren -tanto de recursos humanos especializados, como técnicos y financieros- para que el Estado pueda cumplir de manera eficiente con sus obligaciones en materia de bioseguridad.*
2. *Instar al MAG a modificar el reglamento que regula esta materia para que se incluya como requisito obligatorio la presentación de estudios independientes de impacto ambiental, así como de análisis independientes de riesgo-beneficio para el país, cuando se presenten este tipo de solicitudes para la siembra de cualquier cultivo transgénico en nuestro territorio.*
3. *Instar a las diversas unidades académicas de la UNED y hacer extensiva esta iniciativa a las otras universidades públicas del país, para que promuevan la investigación, reflexión y debate en relación con estos temas, a fin de propiciar que la población esté bien informada y que las decisiones en esta materia por parte de los organismos públicos involucrados tengan fundamentos sólidos.*
4. *Instar a la población costarricense a interesarse sobre este importante tema para ir generando opinión informada al respecto, así como motivar a los medios de comunicación colectiva a informar de manera adecuada y veraz sobre este particular.*
5. *Comunicar los acuerdos anteriores a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas, a CONARE, la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incluyendo el despacho de la Ministra, la Directora del Servicio Fitosanitario del Estado, y la Comisión Nacional Técnica de Bioseguridad, así como el Ministerio de Salud y la Comisión del Codex Alimentarius del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.*
6. *Publicar el presente acuerdo en un medio de prensa de circulación nacional.*

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Tengo una consulta en la redacción del punto 4), donde dice: “Instar a la población costarricense a interesarse sobre este importante tema para

ir generando opinión informada al respecto, así como motivar a los medios de comunicación colectiva a informar de manera adecuada y veraz sobre este particular.” Considero que tenemos que revisar la redacción.

ORLANDO MORALES: A mí sí me parece que para publicar este documento, resulta muy extenso y publicarlo en forma incompleta pueda que pierda sentido lógico, eso por un lado.

Por otro lado, estoy viendo que el acuerdo 4) podría ser fácilmente modificado, sustituido o ampliado, pero que incluya un compromiso institucional de recopilar las publicaciones y temas alusivos al asunto de los transgénicos, porque esa es la misión universitaria, divulgar todo eso.

En su momento recuerdo que yo hice la justificación para que se incluyera algo de este tipo, porque instar a la población costarricense es muy difícil, tendría que haber un programa que le de seguimiento, pero las publicaciones en esta materia, recopilando pros y contras, me parece que es parte de la función universitaria, ilustrar porque de lo contrario como vamos a “instar”, ¿en qué se van a basar?

Ellos necesitan material de lectura y este material lo puede producir la Universidad en una manera equilibrada, creo que es lo que sirve para formar criterio.

Son dos observaciones, la extensión del documento que es un problema que no hemos resuelto, porque si se publica en extenso como debiera ser, es muy amplio, pero si se reduce pueda que pierda sentido algunas cosas.

Me parece que una buena solución es mandarlo a los Consejos Universitarios de las universidades y los medios podrían estar interesados en publicarlo, es parte del sentido universitario y nuestro medio enlace también y desde el punto de vista de Extensión, puede haber conferencias que lo divulguen.

MARLENE VIQUEZ: Hago la consulta con el punto 4) para ver si se puede reducir para que indique: *“Instar a los medios de comunicación colectiva a informar de manera adecuada a la población costarricense sobre este tema en particular”*. Quitar los dos primeros renglones y solo ponemos “instar a los medios de comunicación” y podríamos cambiar el punto 6) por “comunicar el presente acuerdo a las instancias que ahí se mencionan, como al MAG”, etc., así es mucho mejor.

MAINOR HERRERA: Me parece importante esa corrección o ese cambio en la redacción pensando también en que el señor Rector ha dicho en las sesiones lo caro que sale para la Universidad la publicación de las medias páginas en los periódicos.

Con ese cambio que está proponiendo doña Marlene estaríamos solventando ese asunto porque entonces ya no estaríamos pensando en publicar el documento.

Yo también quería hacer una pequeña corrección en el punto 5) del acuerdo porque creo que hay dos palabras que podríamos cambiar. En el renglón 5 me parece que la palabra “y” está sobrando.

Donde dice: *“Comunicar los acuerdos anteriores a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas, a CONARE, la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, incluyendo el despacho de la Ministra, la Directora del Servicio Fitosanitario del Estado, y la Comisión Nacional Técnica de Bioseguridad, así como el Ministerio de Salud y la Comisión del Codex Alimentarius del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.”*, pero después de la palabra “Estado”, quitar esa palabra “y”.

En concreto sería eliminar la palabra “y” que está sobrando y en el renglón 6, sustituir “el”, por “al”.

ORLANDO MORALES: De acuerdo con estas correcciones de estilo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que ya lo habíamos discutido, pero la mezcla entre unidades académicas de la UNED y la extensión o universidades públicas del país, me parece que la instancia interna es la que debe ir en ese acuerdo, no esa extensión como un apéndice a las otras universidades públicas. Instar a las unidades académicas de la UNED para que promuevan, etc., porque la comunicación interna es mucho más efectiva que trasladar el acuerdo.

Trasladar el acuerdo es para que lo conozca la gente, va a llegar a las universidades públicas, pero ninguna Universidad pública va a responder a un agregado que aparece en un acuerdo 3).

Entonces yo solicitaría más bien que lo dejemos como una instancia interna. Quitar lo de hacer extensiva esta iniciativa a las otras universidades públicas del país, aunque eso podría ser muy efectivo y la comunicación para lograr eso no es tan efectivo. Mejor dejarlo de manera interna.

El punto 4) creo que fue modificado por doña Marlene y a mí me parece que ha quedado bastante bien y básicamente es eso.

MARLENE VIQUEZ: Sería *“Instar a los medios de comunicación colectiva informar o continuar informando sobre este tema de interés, sobre el tema de los transgénicos en particular”*, pero no poner de manera adecuada.

ORLANDO MORALES: El punto 6) sería comunicar a los diferentes medios de prensa de circulación nacional.

Creo que queda a satisfacción de todos, procedemos a votar y le damos firmeza al acuerdo.

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO IV

Se recibe nota del 9 de abril del 2013 (REF. CU-218-2013), suscrito por el Sr. Jaime García González, Coordinador Comisión Especial designada por el Consejo Universitario en sesión 2229-2013, art. IV, inciso 3), en la que remite la propuesta de pronunciamiento con respecto a la solicitud de siembra en nuestro país de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas) ante el Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Aclara que la propuesta es apoyada por tres miembros de la Comisión Especial, señores Luis Paulino Vargas Solís, Édgar Castillo Cruz y Jaime García.

Se aprueba el siguiente pronunciamiento:

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS SOLICITUDES DE SIEMBRA DE VARIEDADES DE MAÍZ GENÉTICAMENTE ALTERADAS (TRANSGÉNICAS) EN COSTA RICA

CONSIDERANDO QUE:

1. El Voto No. 1313-93 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia sobre la autonomía universitaria, el cual fue emitido por la Acción de Inconstitucionalidad No. 1237E91 planteada por la Universidad Estatal a Distancia, que en lo medular, sobre este tema, señala lo siguiente:

(...) la Universidad no es una simple institución de enseñanza (...) pues a ella corresponde la función compleja, integrante de su naturaleza, de realizar y profundizar la investigación científica, cultivar las artes y las letras en su máxima expresión, analizar y criticar, con objetividad, conocimiento y racionalidad elevados, la realidad social, cultural, política y económica de su pueblo y el mundo, proponer soluciones a los grandes problemas (...); en síntesis para esos propósitos es creada ... y nada menos se espera y exige de ella (...).

2. En los Lineamientos de Política Institucional de la UNED, actualmente vigentes, se indica lo siguiente:

La UNED, como universidad pública, declarada Institución Benemérita de la educación y la cultura, debe contribuir en todo momento y en cada uno de sus programas y acciones al desarrollo nacional, entendido como el incremento del bienestar general del país, de una justa distribución de la riqueza, en el marco de una sana relación con nuestro ambiente y entre las diversas manifestaciones culturales existentes.

- 3. El maíz, en sus variedades criollas, es el legado milenario de muchas generaciones a lo largo de las cuales esas variedades fueron mejoradas y desarrolladas recurriendo para ello a mecanismos naturales de selección y que ese inestimable valor cultural se ve reforzado y enriquecido por la rica cultura culinaria asociada al cultivo de tales variedades de maíz.**
- 4. Ante la solicitud de siembra en nuestro país de las variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas), diversas organizaciones académicas, así como gubernamentales, de agricultores, múltiples concejos municipales y de la sociedad civil han manifestado oposición argumentada al otorgamiento de esta solicitud de siembra.**
- 5. El interés de algunas instancias de la sociedad civil para que se declare el maíz (*Zea mays*), en sus variedades autóctonas (nativas y criollas) y a las tradiciones, prácticas agro culturales, usos, saberes, sabores y colores asociados a este, como Patrimonio Cultural de Costa Rica, por lo que se hace necesaria su protección del riesgo de contaminación genética.**
- 6. La siembra del maíz transgénico comporta diversos riesgos no controlables y está sujeto a factores y consecuencias inciertas, lo cual no queda satisfactoriamente compensado por los presuntos beneficios, muy cuestionados, que se le atribuyen.**
- 7. Parte de la población costarricense desconoce el debate que existe en el contexto mundial en torno a este tema. Únicamente 28 países del mundo (de alrededor de 200, en el año 2012) han permitido, a la fecha, la siembra de este tipo de cultivos, lo cual justifica la moratoria y el desarrollo más amplio de procesos de estudio y debate sobre el tema.**
- 8. En el informe de la Organización Mundial de la Salud, “Biotecnología moderna de los alimentos, salud y desarrollo humano: estudio basado en evidencias”, sobre este tema, se especifica, entre otras cosas, que: *En el presente, no pueden***

generalizarse evidencias concluyentes sobre las ventajas ambientales ni sobre costos a partir del uso de cultivos GM. Las consecuencias pueden variar significativamente entre las diferentes características GM, los tipos de cultivo y las diferentes condiciones locales, incluyendo características ecológicas y agroecológicas”, “En la actualidad, las diversas promesas de la biotecnología moderna que podrían tener un impacto sobre la seguridad alimentaria, todavía no se han realizado en la mayoría de los países en desarrollo”, así como que “(...), los rasgos novedosos de los organismos genéticamente modificados (OGM) también pueden acarrear potenciales riesgos directos para la salud y el desarrollo humano. Muchos de los genes y rasgos usados en los OGM agrícolas, aunque no todos, son novedosos y no se conocen antecedentes de uso alimentario inocuo.

9. La imagen de “País sin ingredientes artificiales”, con la que se promueve nuestro país en el exterior, se podría ver perjudicada con el anuncio del otorgamiento de permisos para la siembra de este tipo de cultivos en nuestro territorio. Al respecto, es importante recordar que en la Unión Europea prevalece ampliamente un criterio contrario al consumo de productos transgénicos.
10. Ni el Estado ni las empresas que promueven la siembra de este tipo de cultivos tienen la capacidad para controlar la contaminación genética que se daría si se llegaran a liberar al ambiente, como ha venido sucediendo aún en los pocos países desarrollados que han aceptado su siembra, puesto que –a la fecha– no se ha podido demostrar fehacientemente que la coexistencia entre este tipo de cultivos y los convencionales sea posible. Debe recordarse que las condiciones climatológicas y topográficas usuales en la provincia de Guanacaste, donde estas variedades de maíz transgénico se sembrarían, resultan propicias para que tal contaminación tenga lugar, en vista de su relieve relativamente plano característico y los fuertes vientos que son usuales en esa región del país, así como también por la dispersión del polen que se daría por medio de la fauna del lugar (en especial mediante insectos polinizadores).
11. El control cuasi monopólico sobre tales variedades de maíz, ejercido a través de las regulaciones vigentes en materia de propiedad intelectual, conlleva el riesgo potencial de la dependencia de una única empresa proveedora de la semilla, lo que atenta contra los principios de soberanía y seguridad alimentarias, cuya vigencia es actualmente mayor en vista de la comprobada inestabilidad de los mercados mundiales de

alimentos y la influencia que sobre estos ejercen los mecanismos de la especulación financiera.

12. El país está incumpliendo con varias de las obligaciones contraídas con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (aprobado en el año 2000 y puesto en vigencia el 11 de setiembre del 2003), específicamente con las señaladas en el artículo 26 (Consideraciones socioeconómicas) y la transparencia exigida en lo relativo a las evaluaciones del riesgo (Anexo III del Protocolo). De igual manera, se está haciendo caso omiso a la importancia de tener en cuenta en las evaluaciones los riesgos para la salud humana (mencionada en catorce ocasiones en el texto del Protocolo).
13. En casos como estos, es justificable y necesario aplicar tanto el criterio *in dubio pro natura* como el Principio Precautorio, dado que a la fecha las evaluaciones independientes han demostrado que son más los perjuicios que los beneficios obtenidos con la liberación al ambiente de este tipo de cultivos, tanto en forma experimental como comercial.
14. Existen cuestionamientos que provienen de investigaciones independientes con respecto a la inocuidad alimentaria de las variedades de maíz transgénicas que se pretenden sembrar en el país.
15. La autoridad nacional relacionada con el otorgamiento o denegación de estos permisos de liberación de cultivos transgénicos no realiza ni solicita estudios independientes de riesgo-beneficio para el país.
16. Al amparo del art. 46 de nuestra Constitución Política, es importante que la población costarricense se interese y esté debidamente informada sobre este tema, en virtud de su relevancia para la salud y el ambiente, entre otros aspectos sobre los cuales los cultivos transgénicos tienen injerencia (ej.: éticos, económicos, sociales y culturales).

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) la aplicación de una moratoria a la siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicos) y las solicitudes futuras de siembras de cultivares transgénicos en nuestro territorio, hasta tanto no existan:

- a) Estudios independientes que justifiquen su necesidad y conveniencia en función del bien público, tomando en consideración tanto los aspectos agrícolas como los sociales, ambientales, económicos, éticos y culturales relacionados con esta materia.
 - b) Las condiciones necesarias que se requieren –tanto de recursos humanos especializados como técnicos y financieros– para que el Estado pueda cumplir de manera eficiente con sus obligaciones en materia de bioseguridad.
2. Instar al MAG a modificar el reglamento que regula esta materia para que se incluya, como requisito obligatorio, la presentación tanto de estudios independientes de impacto ambiental como de análisis independientes de riesgo-beneficio para el país, cuando se presenten este tipo de solicitudes para la siembra de cualquier cultivo transgénico en nuestro territorio.
 3. Instar a las diversas unidades académicas de la UNED para que promuevan la investigación, reflexión y debate en relación con estos temas, a fin de propiciar que la población esté bien informada y que las decisiones en esta materia, por parte de los organismos públicos involucrados, tengan fundamentos sólidos.
 4. Instar a los medios de comunicación colectiva a continuar informando, sobre este tema en particular, a la población nacional.
 5. Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios de las otras universidades públicas, al Consejo Nacional de Rectores (CONARE), a la Presidencia de la República, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Dirección del Servicio Fitosanitario del Estado, a la Comisión Nacional Técnica de Bioseguridad, así como al Ministerio de Salud y a la Comisión del Codex Alimentarius del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.
 6. Informar el presente acuerdo a los medios de comunicación nacional.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV-A)

El Consejo Universitario agradece a los señores Jaime García González, Luis Paulino Vargas Solís y Édgar Castillo Cruz, el trabajo realizado en la elaboración de la propuesta de pronunciamiento de la Universidad, con

respecto a la solicitud de siembra en nuestro país de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas) ante el Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: Yo hice lectura de informes de la Organización Mundial de la Salud que no van en la misma dirección de la resolución. En su momento yo lo puntalicé acá pero no se le puso atención y eso indica que los acuerdos no siempre tienen que estar 100% al gusto de uno o contener lo que uno quiera, pero la Organización Mundial de la Salud dice que no hay pruebas todavía de que tenga algún efecto y por lo tanto mientras no se demuestre lo contrario son inopias.

Por otro lado la FAO a indicado que la mayor productividad, el menos uso de biocidas y otras condiciones le llevan a que si no se utilizan transgénicos, hay el riesgo de hambruna, por tanto es muy reservado en condenar o en recomendar en el sentido de que es un riesgo que cada país tome en su decisión, pero que a nivel global la mayor productividad de cultivar transgénicos, asegura la alimentación en muchas regiones.

Finalmente, lástima que no se recogió la idea de que esta Universidad en su misión de divulgación elaborara un documento que recopilara pros y contras para que realmente la población esté informada y tenga un material de lectura.

MARLENE VIQUEZ: No sé si en su momento se hizo, pero este dictamen de transgénicos fue elaborado por don Luis Paulino Vargas, don Edgar Castillo y don Jaime García y no recuerdo si el Consejo tomó el acuerdo de agradecerles, porque ellos presentaron una propuesta a solicitud de este Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Creo razonable y hay que hacerlo.

MARLENE VIQUEZ: Exacto, hay que tomar el acuerdo para agradecer el aporte que hicieron a este Consejo.

ORLANDO MORALES: Exacto, ellos merecen nuestro reconocimiento y que así se consigne.

V. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 325-2013).

1. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de la Sra. Fiorela Donato, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, el cual queda sujeto a realizar el estudio para definir si la funcionaria cumple con los requisitos del puesto.**

Se recibe oficio O.R.H.-989-2013 del 17 de mayo del 2013 (REF. CU-310-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el nombramiento aprobado por este Consejo en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 09 de mayo del 2013, a la Sra. Fiorela Donato, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, queda sujeto a realizar el estudio para definir si la funcionaria cumple con los requisitos del puesto.

MARLENE VIQUEZ: La observación que tengo en este punto es que en el oficio de doña Rosa al cual se refiere este punto, ORH-989-2013 de fecha 17 de mayo del 2013, doña Rosa indica en el segundo párrafo, *“Al respecto me permito informarle y aclararle al Consejo Universitario, que se debe de realizar el estudio correspondiente para definir si la funcionaria cumple con los requisitos del puesto. Por lo que se traslada la presente a la compañera Lilliana Picado para que establezca si cumple con los requisitos, de conformidad al perfil del puesto del 2004. Quedamos a la espera de que la Administración solicite la creación de la plaza”*.

La propuesta de acuerdo lo que indica es que se toma nota, pero me parece que eso no es suficiente, me parece que hay que decir que se toma nota pero además, solicitarle a la señora Rosa Vindas que en caso de que no se cumplan los requisitos, lo informe al Consejo Universitario, porque si no, no sabremos al final cuanto tiempo se va a llevar eso. Por lo tanto, hay que establecer algún plazo para que nos informe, ese estudio no conlleva mucho tiempo y lo que procede es que informe al Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Me parece razonable de que no solo tomemos nota, sino además de que la Oficina de Recursos Humanos informe sobre la situación, ya sea que cumpla requisitos y si no los cumple, que se tome la decisión.

MAINOR HERRERA: Aquí también es importante recordar el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión 2250-2013, Art. III donde dice *“1) Solicitar a la Administración incluir en el próximo presupuesto la creación de la plaza del Director del Centro de Educación Ambiental”*, o sea, este nombramiento o plaza que en este momento no existe, estaría proponiéndose para que rija a partir del 2014 y el punto 2) que justamente habla de recargar la Dirección del Centro de Educación Ambiental a la señora Fiorella Donato Calderón a partir del 10 de mayo del 2013, que hasta donde yo entiendo lo que doña Rosa cuestiona acá no es válido para el recargo, es para la solicitud de la creación de la plaza que sería para el 2014.

MARLENE VIQUEZ: El acuerdo que tomó el Consejo Universitario en su momento, sobre esta nota de doña Rosa Vindas, si ustedes observan el acuerdo de la sesión 2250-2013, está relacionado con una solicitud de la Vicerrectora Académica, para el nombramiento interino de la señora Fiorella Donato Calderón como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, hasta que se cree la plaza correspondiente.

El Consejo Universitario acoge esa solicitud de doña Katya Calderón y acuerda: *“1. Solicitar a la Administración incluir en el próximo presupuesto, la creación de la plaza de Director del Centro de Educación Ambiental.”*, porque ya eso es un compromiso.

“2. Recargar la Dirección del Centro de Educación Ambiental en la Sra. Fiorella Donato Calderón, a partir del 10 de mayo del 2013 y hasta que se cree la plaza para este puesto. Se establece la continuidad en su nombramiento por recargo de funciones, en caso de superar el mes de diciembre del 2013.” Agregamos esto porque la continuidad es muy importante, que es el mismo caso de la aplicación del artículo 49 del Estatuto de Personal porque es por recargo.

Lo que quiero indicar con esto es que el Consejo Universitario en el caso de don Luis Paulino y don Javier Ureña tomó una decisión al respecto, entonces estamos aplicando la misma medida para este caso de doña Fiorella Donato.

Doña Rosa lo que nos indica es que van a proceder a verificar si la señora Fiorella Donato reúne los requisitos del puesto, que para eso tienen que hacer un estudio, no sé cuánto durará el estudio. El punto es que el Consejo Universitario nombró a doña Fiorella a partir del 10 de mayo y hoy estamos 30 de mayo.

La preocupación mía es, ¿cuánto se dura haciendo un estudio de estos?, porque el tiempo ya se cumplió, y lo que procede es tomar nota de la información pero también indicarle a la señora Rosa María Vindas que en caso de que la señora Fiorella Donato no cumpla los requisitos, que informe a este Consejo Universitario para lo que estime conveniente.

Es importante que ella se dé cuenta de que este Consejo está pendiente sobre este asunto y que el acuerdo del Consejo Universitario es de acotamiento obligatorio.

ORLANDO MORALES: De acuerdo doña Marlene, tomamos nota y solicitamos que nos informe cuando cumple el estudio.

ALFONSO SALAZAR: Cuando levanté la mano doña Marlene no había dicho lo que dijo ahorita y me parece muy importante reiterarlo. Que esto no signifique a menos que no se pueda interpretar el acuerdo del Consejo Universitario, que se está condicionando el nombramiento al estudio de los requisitos, eso no debe ser así, ese nombramiento está hecho, tiene que acatarse y una vez que el estudio

esté hecho, el Consejo Universitario es el que tendrá que decidir lo que corresponde.

Yo lo que considero importante en esto es que no haya una acción administrativa por parte de Recursos Humanos en el sentido de que se le bloquee un nombramiento porque considera que no tiene los requisitos.

Eso es totalmente dependiente del Consejo Universitario, porque es el Consejo el que hace el nombramiento. Es importante que eso quede como lo plantea doña Marlene a nivel de acuerdo.

MARIO MOLINA: Me preocupa que primero estamos haciendo los nombramientos y después se hacen los estudios, eso está muy mal me parece a mí.

ORLANDO MORALES: Don Mario a veces hay que hacer las cosas a como salgan pero hay que hacerlas, lo remediamos solicitándole a la brevedad posible que nos lo envíe.

MARLENE VIQUEZ: Don Mario usted tiene razón pero, estoy segura que doña Fiorella Donato, que ha coordinado el Centro de Educación Ambiental, cumple los requisitos de coordinación de procesos, formación académica, experiencia, años, etc. Basta sentarse un par de horas para verificar dichos atestados y no crear tanto obstáculo para un nombramiento como estos.

ORLANDO MORALES: Tenemos una ligera modificación al acuerdo, hemos tomado nota y solicitado a la Oficina de Recursos Humanos que a la brevedad posible nos envíe el estudio. Procedemos a votar. Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente punto:

ARTICULO V, inciso 1)

Se recibe oficio O.R.H.-989-2013 del 17 de mayo del 2013 (REF. CU-310-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que aclara al Consejo Universitario que el nombramiento aprobado por este Consejo en sesión 2250-2013, Art. III, inciso 5) celebrada el 09 de mayo del 2013, a la Sra. Fiorella Donato, como Directora a.i. del Centro de Educación Ambiental, queda sujeto a realizar el estudio para definir si la funcionaria cumple con los requisitos del puesto.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información y se indica a la Oficina de Recursos Humanos que en caso de que la Sra. Fiorella Donato no cumpla los

requisitos, informe al Consejo Universitario para lo que estime conveniente.

ACUERDO FIRME

- 2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que queda a la espera de los lineamientos que el Consejo Universitario defina, en relación con la estructura profesional.**

Se recibe oficio O.R.H.-1028-2013 del 21 de mayo del 2013 (REF. CU-311-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que queda a la espera de los lineamientos que el Consejo Universitario defina, en relación con la estructura profesional.

MARLENE VIQUEZ: Debo decir que estoy totalmente de acuerdo con la propuesta de acuerdo que hace la Secretaría del Consejo Universitario con respecto a este oficio que envía doña Rosa Vindas, que es el oficio ORH.1028-2013, "Respuesta en relación ORH.USP.250 Estructura Profesional".

Doña Rosa está enviándole este oficio a este Consejo Universitario, motivada por un oficio que envió la técnica de la unidad de servicios del personal que es doña Lorena Carvajal a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura ocupacional.

Obviamente doña Rosa tiene todo el derecho de expresar en este oficio lo que ella considera que es lo que corresponde, sin embargo, cuando uno lee esta nota se da cuenta de lo que sucede, en el tercer párrafo dice *"Es por ello que el documento contaba con dos partes, la primera que de autoría de Rosa Vindas, que es la que se daba de base con el propósito que el Consejo Universitario generara los lineamientos, indicando la Estructura Ocupacional emitida por lineamiento. // Se establece la estructura ocupacional de la UNED, compuesta con los siguientes grupos ocupacionales. Por ejemplo // Rector, Vicerrector, Auditor, Directores, Jefes de Oficina, Jefes de Centros, Jefes de institutos, Jefes de Sección, Profesionales// Los puestos correspondientes a la Estructura Organizacional inferior a los Directores, se hará la división de área académica o administrativa. Se solicita a la Administración, que establezca técnicamente a qué grupo ocupacional, los actuales funcionarios de la administración superior."* Yo la verdad no entiendo lo que está diciendo, pero respeto.

"En cada grupo ocupacional, se debe establecer al menos 2 niveles, acorde a los elementos que se establecen para clasificar y valorar los puestos." Eso tampoco lo entiendo ¿por qué dos niveles?

Primero que nada debo decir que yo me leí el documento completo propuesto sobre la estructura ocupacional que presentó la Oficina de Recursos Humanos a este Consejo. En la Comisión que coordino se analizaron las primeras páginas elaboradas por doña Rosa, lo que tiene como subtítulo "Introducción", ella hace una presentación pero, es su interpretación. Cuando uno lee la segunda parte que es la estructura ocupacional elaborada por doña Ana Lorena, ya viene la estructura que propone la técnica.

Me parece importante que se considere este oficio como lo propone la secretaría del Consejo Universitario, bajo el entendido de que obviamente doña Rosa no comparte ni el criterio que salió de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ni comparte lo que la Unidad de Servicios de Personal, es decir, la unidad técnica de su oficina hizo. Por lo tanto, mediante dicho oficio nos lo está indicando.

Tiene todo el derecho de que nosotros consideremos ese criterio suyo cuando se vaya a analizar un dictamen de la Comisión de Política de Desarrollo Organizacional y Administrativo, que está en agenda de este Consejo, al cual ya me referí.

ORLANDO MORALES: Pareciera que el acuerdo tal y como lo propone la Secretaría está en lo correcto.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se recibe oficio O.R.H.-1028-2013 del 21 de mayo del 2013 (REF. CU-311-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que queda a la espera de los lineamientos que el Consejo Universitario defina, en relación con la estructura profesional.

CONSIDERANDO QUE:

Se encuentra en agenda, para su discusión, el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional sobre la estructura profesional.

SE ACUERDA:

Retomar el oficio O.R.H.-1028-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, cuando se analice el dictamen CU.CPDOyA-2013-018 de la Comisión de

Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la propuesta de estructura ocupacional del sector profesional.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Jefa de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero en el que informan sobre los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, desde su creación.**

Se recibe oficio OPRE-185-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-312-2013), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Sr. Alverto Cordero, en el que informan sobre los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, desde su creación, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2244-2013, Art. II, inciso 1-a.1).

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 3)

Se recibe oficio OPRE-185-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-312-2013), suscrito por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa de la Oficina de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Sr. Alverto Cordero, en el que informan sobre los códigos asignados al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, desde su creación, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2244-2013, Art. II, inciso 1-a.1).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto la información brindada por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que la analice a la luz del acuerdo tomado en la sesión 2005-2009, Art. III, inciso 10-a) y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la Sra. Rosi Ulate, de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que expresa su agradecimiento por el apoyo que se le brindó al darle le oportunidad de disfrutar de una beca, para realizar sus estudios de Doctorado en NOVA Southastern University.**

Se recibe nota del 19 de mayo del 2013 (REF. CU-313-2013), suscrita por la Sra. Rosita Ulate Sánchez, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que expresa su agradecimiento por el apoyo que se le brindó al darle le oportunidad de disfrutar de una beca, para realizar sus estudios de Doctorado en NOVA Southastern University, que culminó exitosamente en este año.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 4)

Se recibe nota del 19 de mayo del 2013 (REF. CU-313-2013), suscrita por la Sra. Rosita Ulate Sánchez, de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, en el que expresa su agradecimiento por el apoyo que se le brindó al darle le oportunidad de disfrutar de una beca, para realizar sus estudios de Doctorado en NOVA Southastern University, que culminó exitosamente en este año.

SE ACUERDA:

Felicitar a la Sra. Rosita Ulate Sánchez, por el logro académico alcanzado.

ACUERDO FIRME

5. **Nota de la Sra. Guadalupe Jiménez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios a favor del desarrollo comunal y regional.**

Se conoce oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

ILSE GUTIERREZ: Cuando uno se pone a leer la nota de la señora Guadalupe Jiménez donde plantea un cambio de nombre, creo que debería estar también en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque

cambia toda una estructura organizacional el cambiar este nombre, además habla sobre la integración de los consejos. Yo creo que esto es una discusión de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ORLANDO MORALES: En efecto se ha enviado a dos comisiones.

MARLENE VIQUEZ: Parcialmente coincido con usted doña Ilse por lo siguiente. Resulta que en la propuesta de estructura ocupacional ya viene la clase de jefe de sede universitaria y visionariamente la Comisión nuestra ya propuso ese nombre.

Yo dije, -que bien, ya coincidimos-, recuerden aquel análisis que hicimos con doña Lorena, que había que definir un puesto específico, se le llama ahora jefe de sede universitaria, entonces en ese sentido no tiene que ir ya a la Comisión porque ya más bien el dictamen sobre la estructura ocupacional que nosotros brindamos a este Consejo, ya tiene esa clase.

Lo que sí quería agregar con respecto a la propuesta de acuerdo, que no tengo ningún inconveniente de que quede en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, es el hecho de que se le solicite a esta Comisión que cuando analice este tema, se invite a dos o tres administradores de centro.

Me gustaría conocer el criterio de personas como don Régulo Solís al respecto, que aún con todas las diferencias que podamos tener, él tiene una excelente visión con respecto a los centros universitarios, él fue gestor de lo que eran las juntas de gestión local.

También me interesa conocer el criterio de don Régulo Solís en el sentido de ¿cómo debería ser la organización regional, si realmente nos estamos quedando muy cortos en ese sentido?

Menciono a don Regulo Solís, pero también están personas como doña Lynette Camacho Administradora del Centro de Liberia, en la zona sur puede ser doña Ana Isabel Montero, pero me gustaría más escuchar el criterio de doña Xinia Madrigal, la administradora del Centro Universitario de San Vito, que no han tenido los beneficios que les da las CRI, sino que han estado casi al margen de algunos beneficios de las CRI.

¿Cómo deberían ser realmente esas estructuras regionales, de tal manera que la Administración y la gestión de algunos recursos que se le asignan por regiones sean más participativas?

La petición es muy respetuosa. Coincido con la propuesta que hace la coordinación de la secretaría del Consejo Universitario, pero que se indique en el acuerdo que cuando se analice este tema, se invite a algunos administradores de los centros universitarios para que puedan opinar al respecto, que no necesariamente están en el Consejo de Centros.

MAINOR HERRERA: Yo creo que aquí hay una pequeña confusión por lo que he escuchado, este acuerdo no es de la Dirección de Centros Universitarios, es del Consejo de Administradores.

Para información de ustedes, porque yo asisto como invitado, el Consejo de Administradores lo componen uno o dos administradores por región, por región Atlántica el señor Regulo Solis, quien justamente fue el que hizo la propuesta y que luego se mejoró y se votó.

Por la región Chorotega la compañera Alejandra del Centro Universitario de la Cruz. Por la zona sur el compañero de Osa, don Bolívar. Por la región central está Floribeth Vargas, San Marcos. Está también la compañera de Sarapiquí, Ania Quesada. Por la región Huetar Norte está el compañero del Centro Universitario de Upala.

De manera que este Consejo está muy bien representado, lo que aquí se propuso y eso porque yo estuve en esa sesión, fue primero acordado en cada una de las regiones, son acuerdos regionales donde participan todos los administradores de la región. Posteriormente a ese acuerdo regional se elevó al Consejo de Administradores donde fue defendido por los representantes de esas regiones ante el Consejo, de manera que tienen una participación total de todos los compañeros y compañeras de los centros universitarios, por lo que no vería necesario que estén nuevamente los compañeros que ya externaron el criterio.

Tengo mis dudas y les voy a decir por qué. Al nosotros invitar a mas compañeros y compañeras de los centros, estaríamos dudando de lo que es el Consejo de Administradores, que es un órgano constituido por este Consejo, empoderado que ha costado un poco pero que ha hecho una gestión difícil pero lo ha hecho, contra ciertas adversidades y que me parece que más bien tenemos que seguir empoderándolo y dándole credibilidad a sus propuestas.

MARLENE VIQUEZ: Discúlpeme pero yo en eso me opongo. Considero que el hecho de que esté doña Guadalupe Jimenez como Directora y dando fe de lo que aprobó el Consejo de Centros no es suficiente, yo no cuestiono lo que esté aprobando el Consejo de Centros, son figuras que han sido creadas y han sido parte de la política de desarrollo de los Centros Universitarios.

Solo que me parece importante que se le dé la participación a otras personas, inclusive personas que mencionó don Mainor Herrera, entonces que se invite en pleno al Consejo de Centros para que vengan cuando se analice este asunto en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, pero no solamente a la Directora de Centros Universitarios.

ILSE GUTIERREZ: Yo se que estamos entrando al fondo del asunto, pero me interesaba que se discutiera en la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional, porque es importante empezar a analizar lo que es la integración regional de sedes.

Nosotros en este nuevo contexto en la Universidad, tenemos que garantizar como se va a lograr la articulación con las instancias académicas de la Universidad.

En este Consejo Regional de Sedes lo que veo es un representante de vida estudiantil, extensión e investigación, destacado en la región y que viva en ella, pero realmente en este Consejo no se garantiza esa comunicación con el resto de la Universidad y con la academia.

Yo sí quisiera que fuera la Comisión de Organizacional porque estaríamos analizando la estructura que le permita a ese Consejo regional de sedes una discusión mucho más amplia y que este unida con la Universidad.

MAINOR HERRERA: Yo no tengo objeción en que sea analizando en una segunda comisión, lo único que quisiera recordar a este Consejo es que en otras oportunidades que se han enviado acuerdos a dos Comisiones, en realidad termina siendo una de las comisiones la que hace el trabajo y la otra la valida.

Me parece que valoremos, que por las características del documento es a la Comisión de de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios a la que le corresponde analizarlo, y que incluso los miembros de la comisión que la componen son parte de la Comisión de Políticas Organizacionales, con la excepción de un Vicerrector que incluso asiste como oyente, el otro es titular en las dos.

Yo no le vería problema, pero si se pasa a las dos comisiones que dentro de lo posible se le prioridad, porque creo que así lo manifestaron los compañeros y compañeras administradores cuando se aprobó esta propuesta, porque ya los centros universitarios están urgidos de que se defina la figura de los consejos regionales.

MARLENE VIQUEZ: Si se acoge la solicitud de doña Ilse, por la forma en que lo razonó, que el asunto tiene que ver más con la estructura y la organización de los centros universitarios y lo que se pretende hacer, yo no tengo ningún inconveniente en que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y darle la prioridad del caso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 5)

Se conoce oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la Sra. Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora

del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organización y Administrativo, la propuesta planteada por el Consejo de Centros Universitarios, sobre la figura del quehacer de los centros universitarios, con el fin de que la analicen y brinden un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2013.

ACUERDO FIRME

6. Nota de la Sra. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, sobre propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

Se recibe nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-319-2013), suscrita por la Sra. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, en la que presenta una propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

MARLENE VIQUEZ: Voy a proceder a leer la nota porque me parece que es lo que interesa, está dirigida a este Consejo Universitario y dice: *“Reciban un cordial saludo de la suscrita. Por este medio, de la manera más respetuosa, presento ante ustedes una propuesta de acuerdo para conocimiento de este Consejo, con el propósito de que la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, cuente con un Reglamento que regule su funcionamiento, de la misma manera que se ha considerado, para la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la Universidad.”*

Esta iniciativa se me ocurrió porque al establecerse la Coordinación General de la secretaría del Consejo Universitario como un puesto de confianza en el Reglamento respectivo, me di cuenta que este Consejo se había centrado nada más en la asesoría jurídica correspondiente pero había dejado de lado lo que es la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

“Igualmente, es necesario indicar que en caso de que se apruebe la propuesta que adjunto, lo mismo que las modificaciones que propondré a la propuesta del

Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, el día jueves 30 de mayo, 2013, se requiere reformar principalmente, el Artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2162, Art. II, inciso 4-a) de 17 de mayo del 2012, para que se lea de la siguiente manera: // El número de puestos de confianza en la UNED será de hasta cuatro asesores para la Rectoría. En caso de que se requieran puestos adicionales, el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada. // La finalidad de la reforma anterior, es que del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza en la UNED citado, solo se aplique para los asesores de la Rectoría, que desde nuestra perspectiva, es para lo único que se justifica.” Indiqué esa fecha porque pensé que lo íbamos a ver hoy, pero no está el señor Rector.

Luego viene una propuesta de Reglamento en la que tomé como base la propuesta de Reglamento de la Comisión de Asuntos Jurídicos para la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. La consulté con don Alfonso Salazar, y me hizo varios aportes. También se la remití a doña Ana Myriam Shing, ella también le hizo también varios aportes. Así que tomé la decisión de presentarla para que haga fila en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos que creo que es donde debe valorarse, en ese sentido me parece bien la propuesta de acuerdo que hace la Secretaría del Consejo Universitario, pero si es necesario que se analice.

Me llama la atención que este Consejo haya tomado acuerdos en relación a estos puestos de confianza, cuando hizo la supuesta reestructuración de la Oficina Jurídica y creó además, una asesoría jurídica para la Rectoría, pero, le indica a la Rectoría que debe establecer cuáles son las funciones, la reglamentación respectiva de dicha asesoría. Pareciera que al Consejo solo le preocupa las instancias que son competencia del Consejo Universitario. No obstante, también creo que es nuestra obligación que se cuente con la normativa respectiva para las instancias de la Rectoría, al menos para la asesoría jurídica que se creó, porque en ese sentido no se ha hecho nada al respecto.

La propuesta viene con considerandos; estos se centran en lo que establece el Estatuto Orgánico, y otros documentos que recuperé gracias a la colaboración de doña Ana Myriam, que serán analizados en su momento.

ORLANDO MORALES: Yo creo que está claro, amplio y se remite a la Comisión que trata dicha materia, de manera que no veo qué mas aportes podamos dar porque no podemos entrar al fondo si no remitirlo a la Comisión como procede.

GRETHEL RIVERA: Me parece muy bien esa iniciativa pero también quisiera sugerir otro aspecto ya que se está preocupando por regular el funcionamiento de esa coordinación. Yo diría que sería conveniente también pedir al CPPI una evaluación de esta coordinación o esta instancia, dado que fue creado desde

1996 donde se pidió a esta oficina un informe o un estudio sobre la creación de la coordinación.

Entiendo que llegó ese informe que dice doña Ana Myriam, pero desde ese momento no se hace revisión. Se pidió a la Oficina de Recursos Humanos un análisis de las funciones en el año 2005, no sé si se hizo o que resultado tuvo, pero también en ese mismo año en 1996 se pide que a los 6 meses se evalúe el trabajo de esa comisión y probablemente no se hizo.

Me parece que el momento es oportuno, que de todos es conocido que este trabajo que hace esta instancia ha sufrido grandes cambios a lo largo del tiempo y que sería conveniente que el CPPI nos hiciera todo un planteamiento de toda una nueva estructura o de las necesidades o requerimientos.

ORLANDO MORALES: Qué les parece compañeros si el acuerdo lo dividimos en dos, el primero es trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos esto y solicitar al CPPI que haga un estudio de la coordinación de la secretaría del Consejo.

MARLENE VIQUEZ: Quiero aclarar que me fundamenté es en la información que doña Ana Myriam me envió, si existen otros acuerdos adicionales, los desconocía.

En todo caso, aquí lo que estoy proponiendo es un Reglamento para el Funcionamiento de la Coordinación de la Secretaría General del Consejo Universitario, no es la estructura interna de esa Coordinación.

Más bien responde a ¿cuáles son las funciones y responsabilidades que tiene esta Coordinación? y no sobre si requiere o no más recursos. Lo que estoy haciendo es que se de un tratamiento similar a lo que se está haciendo con la asesoría jurídica del Consejo Universitario, porque al no existir en este momento una persona encargada de la unidad de asesoría jurídica, queda claro que está vacante, no se está haciendo absolutamente nada al respecto.

En los artículos finales de la propuesta, se le indica que cada instancia contará con los requerimientos correspondientes. Es una propuesta para el funcionamiento de la Coordinación, no sobre cómo es la estructura interna de la coordinación general de la Secretaría del Consejo que son cosas totalmente distintas.

ILSE GUTIERREZ: Don Orlando, estamos entrando al fondo del asunto, primero agradecerle a doña Marlene que envíe esta propuesta y en la Comisión de Asuntos Jurídicos se discutirá el fondo.

GRETHEL RIVERA: Nada más para aclararle a doña Marlene que no es que no estoy de acuerdo, claro, me parece muy importante lo que se está diciendo, pero en este mismo reglamento viene definición de deberes, funciones y demás, entonces estamos partiendo de algo que ya sabemos que está obsoleto.

Aquí conversando con don Alfonso, cuando se analice este Reglamento puede surgir pedir todo este complemento para mejorar el proceso y el funcionamiento de esta instancia.

ORLANDO MORALES: Ha habido un punto de conciliación de manera que se acuerda tal y como está el acuerdo que propone la Secretaría.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 6)

Se recibe nota del 29 de mayo del 2013 (REF. CU-319-2013), suscrita por la Sra. Marlene Víquez, Miembro del Consejo Universitario, en la que presenta una propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 28 de junio del 2013.

ACUERDO FIRME

7. Nota del TEUNED sobre las condiciones e incentivos necesarios para el funcionamiento del mismo.

Se conoce oficio TEUNED-160-13 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-324-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que plantea las necesidades y problemática que tiene el TEUNED para el ejercicio de la función electoral.

ORLANDO MORALES: Veo que se están pasando muchas cosas a la Comisión de Asuntos Jurídicos y dando como término final de mes.

ALFONSO SALAZAR: Como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en lo cual he tratado en la misma Comisión de ayudar a que se aceleren los casos que tiene la Comisión, primero considero que el término ahí señalado es muy corto y segundo hay mucho asunto aquí de organización, no es un asunto exclusivamente jurídico.

Es más de organización doña Marlene, esta propuesta que hace el Tribunal la estuve leyendo anoche y aunque tiene algunos componentes jurídicos no es como para que pase a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Si pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos se atrasa bastante realmente, porque aquí doña Grethel, con la cual he conversado muchas veces sobre los asuntos de la Comisión, está haciendo un esfuerzo para tratar de acelerar un poco más las resoluciones de la Comisión que eventualmente llegarán a poblar como han venido poblando a la agenda del Plenario.

El tiempo no está como el más apropiado y en realidad yo creo que deben verse los asuntos organizacionales que está planteando el Tribunal primero, que ver los asuntos jurídicos. Que primero pase a la Comisión para que vea esos asuntos y luego a la Comisión de Asuntos Jurídicos propiamente.

ORLANDO MORALES: Es un razonamiento apropiado de manera que se remite a dicha comisión.

MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo, pero me parece que por Estatuto Orgánico el Tribunal Electoral es la máxima autoridad en procesos electorales, es obvio que debe contar con las condiciones óptimas para poder llevar a cabo todos los procesos electorales de la Universidad y este es un asunto que el Consejo Universitario no resuelve, porque no administra.

Las condiciones administrativas, físicas, de infraestructura, de tiempo, es competencia de la Administración. Si hay que hacer un dictamen que vaya en esos términos para solicitarle a la Administración lo que para mí es obvio, no tengo ningún problema.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 7)

Se conoce oficio TEUNED-160-13 del 28 de mayo del 2013 (REF. CU-324-2013), suscrito por la Sra. Evelyn Siles García, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en el que plantea las necesidades y problemática que tiene el TEUNED para el ejercicio de la función electoral.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el planteamiento presentado por el Tribunal Electoral

Universitario, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 31 de julio del 2013.

ACUERDO FIRME

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la visita que realizara a la comunidad de Orotina por convocatoria de la Alcaldesa Municipal de ese lugar.

MARLENE VIQUEZ. Primero que nada debo decir que la semana pasada deje constando en actas que quería referirme a la actividad a la que fui el viernes anterior, mañana se cumpliría quince días que se llevó a cabo la actividad en Orotina, por una convocatoria de la Alcaldesa de la Municipalidad de Orotina, para exponer el proyecto que están analizando sobre la eventual construcción de un Aeropuerto Internacional en Orotina.

Informo a este Consejo que en la actividad había representantes de las distintas organizaciones estatales desde los bomberos, La Cruz Roja, las universidades etc.y las fuerzas vivas de la comunidad.

¿Qué es lo interesante de esto, de todo lo que pude captar ahí? El interés que tiene la comunidad de que esta construcción de un aeropuerto en esa región sea una realidad, pues consideran que con ello se potenciaría enormemente el desarrollo de esa región.

Las únicas preocupaciones que a una le surgen, es el hecho de que en este momento dicha iniciativa se mira más como un proyecto de carácter regional y no como un proyecto de carácter nacional, porque un aeropuerto internacional afecta no solo a la región de Orotina, sino que también al turismo de esa zona, además afecta a cualquier costarricense que venga de Cartago, Heredia etc.; esto por cuanto, la justificación que se tiene es que el actual aeropuerto Juan Santamaría no tiene la capacidad y las condiciones que en este momento se requiere de un aeropuerto, según los nuevos estándares o criterios internacionales.

En síntesis, apenas se está gestando una idea con la participación de varias organizaciones estatales. La pregunta que esta servidora planteó en la actividad es ¿si ese proyecto formaba parte de un proyecto país? Porque estamos a un cambio de administración, aunque sea el mismo grupo político, a muy corto plazo cambiará el gobierno y la construcción de este aeropuerto en Orotina se visualiza, creo que para el año 2025. Ello requiere de la participación de muchas instancias, en el caso concreto de las universidades, se espera que contribuyan a formar el

personal que eventualmente podría requerir la zona, en caso de que ese aeropuerto se llegara a construir y a oficializar su apertura.

Le quedan a uno muchas interrogantes; entre ellas las condiciones en las vías de comunicación terrestre que tiene este país para trasladarse de los distintos lugares a la región donde se ubicaría la construcción del Aeropuerto Internacional en Orotina, en ese sentido las dudas que surgen es si existen las condiciones óptimas en las vías de comunicación terrestre, porque sabemos que la ruta 27 un fin de semana se satura y lo que significaría eso para un aeropuerto en Orotina.

Fueron muchas las interrogantes que ahí surgieron. Lo que sí es un hecho es que hay mucho entusiasmo, debo reconocerlo. Me gusto que estuvieran representantes de la Universidad, tanto la Administradora del Centro Universitario de Orotina, doña Fany, también la extensionista de la región, doña Jeannette Rodríguez, la cual colabora apoyando estos proyectos con la Municipalidad de la región; compañeros del Instituto de Formación y Capacitación Municipal; estaba la representante de la Vicerrectora Académica, en síntesis, me parece que había una buena representación de la Universidad, esta servidora representó al Consejo Universitario.

Esta servidora le había expresado a la señorita Lauren Ureña que sí había transporte con gusto iría en nombre del Consejo Universitario, pero me llamó la atención que en el carro que íbamos de aquí para Orotina, íbamos en ese momento don Federico Li, doña Ana Bolaños que trabaja en el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, obviamente el chofer y esta servidora. No obstante, me sorprendió que después llegó la asesora de la Vicerrectora Académica en otro carro aparte, donde sobaban no sé cuántos campos, si en el carro en que nos trasladamos nosotros sobaba 11 campos, en el de ella sobarían todos, pues solo era ella y el chofer; y eso la verdad que me molestó, pues considero que la Universidad no está para tales gastos.

Se me olvida decir que estaba también en representación de la Rectoría don Carlos Morgan, él llegó con su propio medio de transporte.

Sí me sorprende que en una situación financiera como la que tiene la UNED, no se haga mejor uso de los recursos de transporte, porque si en el de nosotros sobaban 11 campos, enviar un carro más no era necesario, máxime que ambos salieron a las siete de la mañana y para la misma actividad, eso es un lujo, la Universidad no está para eso.

Confieso que cuando regresé en la tarde, dada mi forma de ser, llame a doña Laura Vargas y le dije que iba a quedar como una “niña acusetas”, pero la verdad es que me preocupa que se utilicen dos carros de la Universidad Estatal a Distancia para ir a la misma actividad donde en uno iban cerca de cuatro o cinco personas y en el otro una sola persona, me parece que eso no es correcto. Doña Laura me dijo, -doña Marlene vamos a tomar las medidas, usted tiene toda la razón-. Ese uno de los puntos que quería informar.

Lo que me interesa de esto, no es lo referente a la denuncia que estoy haciendo sobre el uso de los carros de la Universidad; sino la importancia de que si eventualmente se llegara a construir un aeropuerto internacional en los términos que se está proponiendo, dicho proyecto debería ser parte de un proyecto país. En este caso, la Universidad tendría que tomar las previsiones del caso para dar una respuesta educativa asertiva para las demandas que surgirán. Eso se tendría que valorar en su momento, porque falta mucho camino que hacer en ese sentido.

2. Informe de la señora Marlene Víquez sobre la visita que realizara al Centro Universitario de Cartago por invitación de la señora Administradora de dicho centro.

MARLENE VIQUEZ: El segundo aspecto que quiero informar es que el día sábado siguiente por invitación de doña Ana Isabel Segura, Administradora del Centro Universitario de Cartago, me trasladé al proceso de matrícula que lleva a cabo la Universidad, en este caso particular en el Centro Universitario de Cartago.

Debo decir que nunca he sido una persona de aceptación para doña Ana Isabel Segura, es una apreciación muy personal, en todo caso agradecí su invitación, y si ella me invita para que conozca el proceso que lleva a cabo, con mucho gusto acepté la invitación.

Estuve cerca de las nueve de la mañana hasta las dos de tarde observando el proceso de matrícula que se lleva a cabo en el Centro Universitario de Cartago.

Me dejo sorprendida la forma en que doña Ana Isabel Segura tiene organizado ese centro universitario donde administra cerca de 2 mil estudiantes y con muy poco personal, son 5 personas, en ese período de matrícula contrata una persona adicional, además cuenta con horas estudiante; me llamó la atención que hasta los guardas de seguridad privada los pone a la entrada repartiendo tarjetas a cada una de las personas que va llegando, para que puedan ser atendidas de la mejor manera.

No fue una visita simple, observen que llegué cerca de las nueve de la mañana y me retiré cerca de las dos de la tarde, hasta me hizo vivenciar una matrícula de una estudiante para que pudiera entender cada una de las etapas del proceso.

¿Qué es lo importante de esto? Primero, quiero agradecerle a doña Ana Isabel Segura la invitación que me hiciera en su condición de Administradora del Centro Universitario de Cartago.

Segundo, quiero informar a este Consejo Universitario que constate la capacidad de organización de doña Ana Isabel Segura en este proceso de matrícula. Le pregunté a doña Ana Isabel -¿cuál era el propósito de ella con mi visita?, ¿para

qué quería que viniera a observar el proceso y la forma como ella tiene organizado dicho proceso?-

Me respondió, -doña Marlene, yo no estoy solicitando más recursos, lo único que quisiera es que me apoyen porque me gustaría socializar, divulgar todo este proceso en la forma en cómo yo lo organizo, al menos en algunos centros universitarios-, en particular, en la región que ella pertenece, que no sé cuál región es, que incluye el centro de San Marcos, Puriscal, creo que es la región central. La finalidad es que otros centros comprueben que hay una serie de acciones que se pueden llevar a cabo y que no se necesita mayor personal, sino más bien una organización más efectiva.

Le dije que iba a informar al Consejo Universitario de esto. Hubiera agradecido que hubiera estado don Luis Guillermo Carpio acá, porque él es el Rector, será en otro momento o tal vez personalmente lo pueda hacer. Al menos queda en actas la satisfacción que me causó esta visita y lo sorprendida que salí; porque cuando uno observa que hay otros centros universitarios, con menor matrícula y tienen tres veces el personal de Cartago, es cuando uno dice, -de verdad que hay personas que llevan a cabo procesos con organización, los tiene bien visualizados, vale la pena tomar en cuenta esa experiencia y conocimiento y socializarlos para que otros compañeros y compañeras lo tengan en consideración-, ese era el segundo punto que quería informar.

MAINOR HERRERA: Reconocer en actas el trabajo que se realiza en el Centro Universitario de Cartago, ustedes saben que por las actividades que nosotros tenemos en el Consejo no nos es posible viajar a los centros universitarios, es una lástima porque cuando uno puede desplazarse a un centro universitario, se da cuenta de lo que realmente se hace allá y cómo se hace.

Lo que comentaba doña Marlene con respecto a Cartago, lo tengo muy bien identificado, no solamente la forma en que organiza la administradora el proceso de matrícula sino la identificación que tiene cada uno de los funcionarios y funcionarias que laboran en este centro, al igual también como lo hacen y la identificación que tienen otros funcionarios de centros universitarios.

Este caso de Cartago, es el segundo centro en matrícula a nivel del país a nivel de la UNED, con una cantidad de recursos mínima en comparación con esta matrícula que tiene.

También podríamos citar varios centros que también están en una situación similar, y que hace un aprovechamiento máximo del recurso humano, no solamente en proceso de matrícula sino durante la atención que se da en los diferentes procesos que realiza la Universidad.

Este es un tema bastante interesante de tratar, sobre todo en estos tiempos en que por lo general vemos crecer la masa salarial de la institución, porque las dependencias son muy dadas a solicitar recursos, porque lógicamente quieren dar

mejor servicio a los estudiantes, pero pocas veces tratamos de buscar nuevas alternativas de organización para aprovechar mejor el recurso.

El caso de Cartago lo reconozco, y ojalá se pueda construir ese centro, reconozco una gran limitación de espacio físico que tiene ese centro universitario, y que estoy muy seguro de que en tanto pueda tener Cartago unas instalaciones propias adecuadas, esa población estudiantil va a sobrepasar mucho las expectativas que tiene el centro.

Ese era muy breve el comentario que tenía con respecto al punto dos de informes de doña Marlene.

3. Preocupación de la señora Marlene Víquez sobre el Art. 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

MARLENE VIQUEZ: El tercer punto que quiero informar es sobre el Art 8 del Reglamento del Consejo. Me parece que hay una práctica en la dinámica que tiene este Consejo Universitario, que no corresponde a lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario, esto lo afirmo porque el Reglamento del Consejo Universitario indica en su artículo 8, establece: *“El Consejo Universitario se reunirá al menos una vez por semana a la hora, fecha y lugar señalados, salvo en períodos de vacaciones o receso. Las sesiones ordinarias se dividirá en dos partes...-“.*

Lo que interpreto es que cada sesión ordinaria se divide en dos partes *“...durarán un máximo de tres horas cada una...”,* no obstante, el Consejo Universitario tiene sesiones ordinarias, mínimo de 6 horas y *“...con un receso de dos horas entre la primera y la segunda parte de la sesión.”* Eso es lo que dice el primer párrafo de ese artículo 8.

“En la primera parte se conocerán los recursos en alzada, los dictámenes en las Comisiones permanentes y de las comisiones AdHoc nombradas por el Plenario para resolver asuntos específicos, y los recursos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda parte se atenderán los demás puntos de la agenda...”. En otras palabras, hay una única agenda, hay una agenda que tiene parte A y parte B o primera parte segunda parte.

“Por acuerdo unánime de los miembros presentes, se podrá extender la duración de cualquiera de las sesiones, hasta una hora más...”, o sea, pueden hacerse sesiones de cuatro horas, una en la mañana y otra en la tarde, en caso de aprobarse la ampliación *“...el Consejo Universitario decidirá los temas que se tratarán en este tiempo adicional.”*

Cuando analizo esto y luego analizo más adelante el asunto de la agenda, que es en el artículo 12 se indica ahí *“El Consejo Universitario sesionará para conocer lo indicado en la agenda, que tendrá el siguiente formato:*

PRIMERA PARTE:

- I. Aprobación de la agenda, salvo en las sesiones extraordinaria o especiales, de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico.*
- II. Conocimiento y Resolución de Recursos en Alzada.*
- III. Dictámenes de Comisiones permanentes y especiales.*
- IV. Asuntos de Política Institucional y temas importantes.”*

Luego dice *“SEGUNDA PARTE...”*, no dice *“SEGUNDA SESION”*.

- V. Aprobación de las actas.*
- VI. Correspondencia.*
- VII. Informes del señor Rector y de los Miembros del Consejo Universitario.*
- VIII. Asuntos de Trámite Urgente.”*

Con esto señores y señoras quiero decir, que efectivamente las sesiones que se hacen los jueves por este Consejo Universitario es una sola sesión que tiene dos partes, pues así lo dice el Reglamento que está en la web. Sin embargo, en la práctica se ha hecho de otra manera. Cuando este artículo lo modificó el Consejo Universitario, no sé en qué momento, porque yo no estaba aquí, interpreté que había una sesión en la mañana y otra sesión en la tarde, pero lo que dice el Reglamento que aparece en la web es otra cosa.

Agradecería que de inmediato de corrija, dado que debe coincidir el discurso con la práctica, esto tiene que reformarse lo antes posible para que coincida con la práctica, de lo contrario podría llegarse a pensar, para no afectar ni a don Alfonso ni a don Orlando, al menos en mi caso, que esta servidora se está enriqueciendo asistiendo a dos sesiones del Consejo Universitario los días jueves, cuando en realidad es una única sesión.

Lo que estoy tratando de aclarar es lo que dice la norma, y que con base en lo que dice la norma esto se tiene que corregir; entonces habría que corregirlo en los términos en que el artículo 8 lo indica, o que se harán dos sesiones por semana, con agendas diferentes.

Creo que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, y precisamente don Ramiro Porras en algún momento me comentaba que en esa Universidad, se hacían dos sesiones por semana, una, en la cual se analizaban los dictámenes de comisión y otra, donde se analizaban o conocen otros temas, en dos días diferentes.

En todo caso lo que quiero decir es, que si esto no se corrige estamos promoviendo comentarios que están afectando de alguna manera la imagen del Consejo Universitario.

No sé si la Oficina Jurídica en algún momento revisó este Reglamento cuando se hicieron las reformas, no sé. Lo que sí tengo claro es que una cosa es lo que ustedes pensaron y otra cosa es lo que dice el Reglamento en la redacción que se aprobó, pero si debo decir que con la mayor transparencia es mejor corregir esto lo antes posible, porque al menos en mi caso, si le agradecería a la Secretaría del Consejo Universitario, que lleve las estadísticas claramente, porque si el día de mañana se establece alguna denuncia ante la Contraloría General de la República de que se nos están pagando dietas adicionales, por dos sesiones cuando es una sola, para los miembros internos no hay ningún problema, pero para los miembros externos si podría haber problema, inclusive para Isamer como estudiante porque se le paga dieta.

Es mejor que se lleve una estadística clara de cuáles son las sesiones de las cuales hemos asistido, para que no tengamos problemas en ese sentido.

ORLANDO MORALES: Voy a permitirme hacer la aclaración de lo que dice doña Marlene, tiene razón, pero el espíritu era otro, y nació en la encerrona del 2012, se vio que no podíamos con una sola sesión llevar toda la agenda, entonces se dividió en dos partes, pero siempre tuvimos en mente que eran dos sesiones diferentes, pero el papel habla de partes, porque para nosotros partimos todo el contenido en dos sesiones, para nosotros la primera parte es una sesión, y la segunda parte se refería a contenidos que correspondía a la sesión de la tarde.

Eso lo hicimos para aumentar la eficiencia ya que teníamos un rezago tremendo, todavía lo tenemos, pero ese fue el origen, claro que no está claro, literalmente debe decir sesión I y sesión II, pero nosotros no lo echamos de ver, salvo Marlene que recién llega y posiblemente Alfonso.

Hay una parte que se incluye en la primera sesión, y otra parte en la segunda sesión, pero eso no es lo que ahí se dice, estoy hablando del origen.

ALFONSO SALAZAR: Primero agradezco a doña Marlene que lo haya hecho público aquí, que se trate en el Consejo Universitario, porque poco a poco uno que es nuevo, al menos en mi caso que estoy conociendo más la normativa, y que me amparo muchísimo en la normativa porque es precisamente lo que le da fortaleza a las decisiones u oposiciones que puede tomar el Consejo Universitario.

En realidad dentro de la lectura había observado lo siguiente, sin embargo como yo veía que la práctica eran dos sesiones, yo no mencioné nada.

Ahora, lo de las dos sesiones no sé exactamente cómo era que se trabajaba previo a hacer el trabajo de una sola mañana a hacer el trabajo en una mañana y en una tarde.

Lo que sí es claro es que a través inclusive de lo que ha mencionado don Orlando, el trabajo en una sola mañana no es factible en las condiciones en que se encuentra el Consejo Universitario, tiene que ser una mañana y una tarde.

Efectivamente en la Universidad de Costa Rica siempre ha existido dos sesiones, lo que se modificó en el Reglamento fue, digamos la organización de cada sesión. Históricamente existían dos sesiones y las dos sesiones comenzaban igual, tenía una misma estructura de ver informes, de ver actas y de ver todo y por supuesto había sesiones en que no estaba el acta y habían sesiones en que no habían informes, entonces se optó por reestructurar más o menos, no en la forma similar a la UNED, pero reestructurar las sesiones con una organización diferente, y así quedó en el Reglamento, pero lo que hubo fue una reforma del Reglamento para hacer eso.

Lo que creo aquí es que faltaron las disposiciones que se tomaron en el 2012, cuando nosotros no estábamos, una reforma al Reglamento.

Es claro ahora con planteamientos en la cual hemos tenido que leer y releer el artículo 57 sobre sacar a consulta, todo aquel asunto que tenga que ver con asuntos del Consejo Universitario y que atañe al Consejo Universitario, no requiere consulta a la comunidad universitaria, según el tercer párrafo del artículo 57, o sea, hay que consultarle al ente y por lo tanto consultarse asimismo, de que es lo que se está afectando.

Aquí yo diría que independientemente de los comentarios que se hagan ahora, lo más delicado es precisamente desde el punto de vista legal una intervención de la Contraloría General de la República, ante una denuncia que inclusive puede ser anónima; en el sentido de que el Reglamento señala una sola sesión y el Consejo hace dos, y que eso está favoreciendo a los miembros externos, porque ya con solo asistir a las dos sesiones del Plenario por semana está cumpliendo con el máximo de las ocho sesiones, o está cobrando el máximo de las ocho sesiones que corresponde al pago de las dietas.

Aquí lo que recomiendo es que se inicie y que se presente a la mayor brevedad posible una reforma al Reglamento para que tengamos las dos sesiones.

Podemos solicitar a la Oficina Jurídica para que realmente lo acomode, porque yo creo lo siguiente, como hemos venido trabajando las agendas de este Consejo Universitario en dos sesiones, ha sido muy práctico, inclusive se ha logrado una flexibilidad importantísima a la hora de acomodar ciertos temas en la agenda.

Así que lo ideal no es que nosotros echemos marcha atrás y nos apeguemos al Reglamento, sino al revés, echemos marcha adelante y reformemos el Reglamento, se lo podemos pedir a la Oficina Jurídica para que haga una redacción que no lleve a la confusión.

ORLANDO MORALES: Recuerden que los informes se pueden comentar, pero no es para entrar al fondo, y don Alfonso nos da una propuesta totalmente razonable, y es que simplemente se proponga a la Oficina Jurídica. Creo que podemos seguir opinando, pero hay otras cosas que sacar.

MAINOR HERRERA: Quería referirme al punto 3 de doña Marlene, pero por una solicitud expresa del señor Presidente de este Consejo, hoy don Orlando Morales, creo que mejor en su momento lo haremos.

Nada más decir que apoyo totalmente a los tres compañeros externos de este Consejo, en lo que han manifestado y que tuvo un propósito muy noble de parte de los consejales que en ese momento estaban, como decía don Orlando Morales, nos reunimos en una encerrona para sacar más acuerdos y bajar la agenda que estaba llena.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una aclaración antes de pasar a otro tema.

Doña Ana Myriam se me acercó hace un momento y me dijo –doña Marlene hay un acuerdo que aprobó este Consejo Universitario en la sesión 2144-2012 de fecha 8 de marzo, 2012, Art. V inciso 3) – donde dice: que se acuerda modificar el Art. 8 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones-, para que se lea de la siguiente manera:

“ARTICULO 8

El Consejo Universitario establecerá un día de reunión por semana en el que sesionará dos veces a las horas y en el lugar señalado, salvo en periodos de vacaciones o recesos institucionales. Las sesiones tendrán una duración de tres horas cada una con un receso de dos horas entre la primera y la segunda sesión.

En la primera sesión se conocerán los recursos de alzada, los dictámenes de las comisiones permanentes y de las comisiones nombradas por el Plenario para resolver asuntos específicos y los asuntos de política universitaria, así como temas de trascendental importancia.

En la segunda sesión se atenderán los demás puntos de la agenda, definidos en el artículo 2 de este Reglamento.

Por acuerdo unánime de los miembros presentes se podrá extender la duración de cualquiera de las sesiones, hasta por una hora más, o bien ante situaciones especiales variar el orden de los temas que se analicen en cada una de las sesiones.

En caso de hacer la ampliación, el Consejo Universitario decidirá los temas que se trataran en este tiempo adicional.”

Hago esta aclaración porque dicha modificación aprobada en la sesión 2144-2012 de fecha 8 de marzo, 2012, Art. V inciso 3) debió haberse incorporado en el Reglamento que está en la web de la Universidad. Le agradecería a doña Ana Myriam, que por favor se haga la actualización de esta modificación del Reglamento del Consejo que se hizo al artículo 8, pero que también se informe a la comunidad universitaria de que esta modificación fue aprobada en la sesión No. 2144-2012 fecha 8 de marzo del 2012, Art. V inciso 3.

Me parece que es necesario hacerlo doña Ana Myriam, no solamente actualizarlo de la página web, sino además que se le comunique a la comunidad universitaria, eso por algunas observaciones que algunas personas han hecho en los correos institucionales, me parece que es necesario hacerlo.

Lo único que sí quiero hacer, porque soy sumamente transparente en este tipo de asuntos, es informar a este Consejo Universitario que hoy le envié a doña Ana Myriam una consulta muy respetuosa, pero tenía que hacerlo, porque hasta hoy, por el trajín de cosas que tengo entregué la revisión del acta 2246-2013 y 2247-2013.

Cuando revisé el acta me percaté que en el último punto, en el punto número 6 del acuerdo que se tomó relacionado con el pronunciamiento ante la Asamblea Legislativa, decía: *“Informar este acuerdo a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Comunidad Universitaria de la UNED.”*

Le envié una consulta muy respetuosa a Ana Myriam, donde le digo que revisando las actas 2247-2013, y hoy mismo se lo estaba enviando a Ivania, me percate que en el punto 6 del acuerdo se indica lo que hace un momento leí sobre informar del acuerdo; sin embargo al día de hoy no había visto la comunicación a la comunidad universitaria sobre el pronunciamiento del Consejo Universitario enviado a la Asamblea Legislativa, situación contraria se hizo con el pronunciamiento contra la homofobia entre otros, que salieron publicados y que se aceptó, inclusive esta servidora propuso que saliera publicado en algún medio de comunicación social.

Quiero indicar que le hice la consulta directamente a Ana Myriam ¿cuál es la razón de que no se haya informado a la comunidad universitaria un acuerdo que adquirió firmeza con la aprobación del acta el día 16 de mayo, 2013?, o sea, llevamos cerca de dos semanas.

Sé que el acuerdo está en la web de la UNED, porque lo revisé, pero de eso no se trata, sino de hacer una comunicación como se hace siempre con el resto de los pronunciamientos del Consejo Universitario, cuando el acuerdo así lo indica. También le expreso las gracias por la atención a la consulta que le hice.

Lo anterior, lo quiero aclarar, porque me parece que si bien es cierto es importante que hasta el 16 de mayo este acuerdo tomó firmeza y hasta el 20 de mayo se comunicó a la Asamblea Legislativa, aunque sea tardíamente, una hubiera esperado que ese comunicado fuera informado a la comunidad universitaria, pues el 20 de mayo o el mismo 21, 22, pero hoy estamos 30 de mayo y al día de hoy, no se ha comunicado dicho acuerdo a la comunidad universitaria. En esto quiero ser muy transparente, porque me parece que todas las cosas deben ser tratadas de la misma manera.

4. Informe del señor Mainor Herrera sobre su participación en la conferencia “Economía Laboral, Una Visión Costarricense”, invitación del señor Federico Li.

MAINOR HERRERA: En esta oportunidad quiero dar un pequeño informe sobre la participación que tuve en la actividad que se desarrolló el pasado martes 28 de mayo del 2013, en la actividad “Economía Laboral, Una Visión Costarricense”, que se efectuó en el Paraninfo en horas de la tarde.

Esta actividad contó con una importante y muy variada participación, entre otros funcionarios de la banca nacional, autoridades de gobierno, ex-diputados y otros.

Don Francisco Morales, Exministro de Trabajo presentó una propuesta para invertir los fondos de capitalización laboral en actividades de desarrollo nacional, se habló por ejemplo del proyecto de la carretera San José – San Ramón y otros proyectos que podrían estar siendo financiados con los recursos de todos los costarricenses del fondo de capitalización laboral.

Contó con la participación de dos destacados funcionarios de la UNED, don Greibin Villegas y don Federico Li, que hicieron todo el acompañamiento desde el punto de vista estadístico de la propuesta de don Francisco Morales.

En realidad fue muy interesante porque como se comentó por parte de los tres expositores, este país ha venido desarrollando proyectos de inversión, sobre todo con financiamiento externo, con algunas situaciones particulares como las que ya todos hemos conocido en este país, como ha sido la carretera de la Ruta 27, el problema de la Trocha, la carretera a San Ramón, y otro tipo de obras de infraestructura y desarrollo del país; quizá no al mejor costo y calidad para todos los costarricenses, cuando tenemos un fondo de capitalización con una cantidad muy significativa de miles de millones de colones que podrían tener un uso en una cartera de inversión en nuestro propio medio.

Lógicamente habrá que valorar no solamente el rendimiento de esos recursos a futuro sino también el riesgo, sabemos también que algunas las inversiones

deben hacer con recursos ajenos y no con recursos propios, por lo menos ese es uno de los principios para minimizar el riesgo.

Interesante saber cómo la Universidad vino a acompañar una propuesta de un exministro, en una forma muy técnica con criterio, un estudio muy minucioso muy bien elaborado y muy bien presentado.

Si alguno tuviera interés en conocerlo, le he solicitado a los compañeros de la Escuela de Administración la presentación que hicieron vía electrónica y si alguno lo tiene a bien se los podría reenviar en el momento en que lo envíen.

Lo que entendí es que con ese estudio don Francisco Morales va a tener la justificación para presentarlo a la Asamblea Legislativa y que tendrá que hacerse todo un cambio de normativa ó ley, porque eso está debidamente reglamentado por la ley, y dentro de las peticiones que así lo dejó ver don Francisco Morales es solicitar un cambio a la ley para que esto sea una realidad.

La participación estuvo muy interesante, no pude quedarme al proceso de preguntas y respuestas, también tuvimos una limitación y fue con el asunto del gran aguacero y rayería que hubo el martes, que asustó a muchos de los asistentes.

5. Solicitud del señor Mario Molina sobre los acuerdos tomados en la encerrona pasada.

MARIO MOLINA: Quisiera aprovechar esta parte de la sesión para referirme a lo que conversamos y a los acuerdos a los que habíamos llegado en la encerrona que tuvimos el 26 de abril en Casa Conde.

De esa encerrona me preocupan dos aspectos. El primero es que no sé si se levantó alguna acta o minuta, porque no tengo nada de eso, se hablaron varias cosas y se llegaron a varios acuerdos que han de implementarse y ha transcurrido más de un mes y como que los asuntos se han olvidado, por la misma dinámica de las comisiones y del Consejo Universitario, lo cotidiano obviamente que nos acapara y absorbe por completo.

Repito, en esa encerrona se hablaron de varios temas que hay que implementar y nosotros no tenemos aunque sea una minuta de lo que ahí se conversó.

ORLANDO MORALES: Creo que haciendo eco a lo que ha dicho don Mario, hace falta algo de las cosas que ahí se hablaron, por lo general anoto en mi agenda y de las cosas que ahí se hablaron fue la organización del trabajo nuestro para que seamos productivos.

Obviamente había otros temas que eran de uso discrecional, pero había otros que sí hay que ponerlos de relieve, recuerdo el asunto de apoyo a la secretaría, apoyo a los miembros del Consejo Universitario que no podemos dejar de lado.

Nosotros podríamos ser más productivos si tuviéramos quién nos consiga información para elaborar propuestas.

6. Informe del señor Alfonso Salazar sobre la convocatoria el día de mañana a Asamblea Universitaria.

ALFONSO SALAZAR: Quiero recordar que mañana es la celebración de la Asamblea Universitaria.

Leyendo el informe del señor Rector el que nos fue traslado por escrito, se habla del Congreso Universitario.

Cuando ingresé a este Consejo Universitario, inclusive en voz de don Orlando se insistía mucho en conocer los acuerdos del Congreso Universitario.

Me da la impresión que entró en el olvido y creo que tenemos que rescatarlo y esperaba hablar esto en presencia de don Luis Guillermo Carpio, pero quiero que conste en actas.

El Estatuto Orgánico es muy claro en el sentido de que no existe ningún trámite administrativo previo a que el Consejo Universitario lo conozca que no sea de manera simple.

Ese trámite es que el Estatuto Orgánico establece que la coordinación de la comisión trasladará los acuerdos del Congreso Universitario al Consejo Universitario y el otro artículo es que el Consejo Universitario tiene 6 meses para implementar lo que considere y si no trasladarlo a la Asamblea Universitaria, lo cual si se reúne o no, escapa de las manos del Consejo Universitario.

Por respeto a la comunidad universitaria, un congreso tiene un costo muy alto para la Institución, a mi juicio un congreso quedó establecido como una política en tiempos pasados de que la Universidad cada 5 ó 10 años tiene que cambiar como se establece en la Universidad de Costa Rica.

Se estableció un congreso pero tiene como objetivo una participación masiva, amplia y lo más democrática del personal, de una u otra forma está vinculado con la institución y daría pie a tener propuestas que puede ser muchas loables, alcanzables y otras en las cuales ya no podría competir al Consejo Universitario, acordar por el tema que se trata.

Estaría solicitando al señor Rector de que oficialmente se trasladen los acuerdos del Congreso al Consejo Universitario para que una vez que los recibamos y creo que el primer acuerdo debería ser la conformación de una comisión especial que con la ayuda de la Oficina Jurídica que a mi juicio es fundamental a la hora de aplicar acuerdos de congreso, pueda este Consejo Universitario poner en práctica aquellos que les corresponde y los que no, enviarlos a la Asamblea Universitaria con las observaciones si considera incorporarlas.

Esta es mi petición y pensaba hacerlo a don Luis Guillermo Carpio, pero creo que oficialmente tiene que ingresar al Consejo Universitario, no hay ni debe hacer más trabas administrativas al respecto.

ORLANDO MORALES: Se le comunicará al señor Rector.

MARIO MOLINA: Quiero agregar algo más a la propuesta de don Alfonso.

El artículo 14 del Estatuto Orgánico dice: *“La comisión organizadora del Congreso Universitario tendrá las siguientes funciones... d) Presentar al Consejo Universitario los acuerdos del Congreso”*.

De modo que si hay una omisión, si eso no se ha hecho entonces mínimo este Consejo Universitario debería interpelar a esa comisión porque no hizo lo que establece el artículo 14, en el inciso d).

ORLANDO MORALES: Creo que sería importante solicitar al señor Rector que informe al Consejo Universitario sobre esto, porque tal vez cuando lo diga podría haber algún otro matiz que nosotros no hayamos visto.

Lo que quiero es que nosotros no comprometamos con algo a la autoridad que tal vez él lo ha manejado en otra parte.

Lo aprobado ya se divulgó y está disponible, pero no se ha dicho como se hace operacional cada una de las mociones aprobadas.

Tal vez se podría solicitar que se informe, podríamos hacer una discusión sobre eso, lo que no quiero es poner al señor Rector en algo difícil porque entendía que la comisión daba seguimiento al Congreso.

MARLENE VIQUEZ. Voy a ser muy clara en esto y comparto totalmente la preocupación de don Alfonso, es un asunto de responsabilidad del Consejo Universitario, o sea, por Estatuto Orgánico el Consejo Universitario tiene definida una responsabilidad en nosotros y no podemos eludirla.

Quiero ser muy clara en este asunto. El artículo 15 del Estatuto Orgánico establece al Consejo Universitario, cuáles son las responsabilidades.

Insistí meses atrás sobre este asunto, les dije que este Consejo Universitario solamente contaba con 6 meses para pronunciarse sobre las mociones del IV Congreso Universitario y en caso contrario, la Asamblea Universitaria y la comunidad universitaria asume que todo se va a hacer.

Por eso comparto la propuesta de don Alfonso de que se envíe las mociones aprobadas en el IV Congreso Universitario oficialmente al Consejo Universitario, para que nosotros asumamos la responsabilidad que nos corresponde, porque no es una responsabilidad de la Rectoría, es una responsabilidad del Consejo Universitario.

ORLANDO MORALES: Me parece muy bien porque así dice el Reglamento.

ALFONSO SALAZAR: En realidad no creo que se esté afectando ni siquiera la posición del señor Rector, y me parece que aquí lo único que estoy indicando es que se solicite al señor Rector que de acuerdo al Estatuto Orgánico, ingrese los acuerdos del IV Congreso Universitario de manera oficial al Consejo Universitario siguiendo el Estatuto Orgánico.

ORLANDO MORALES: Si estamos de acuerdo se daría por aprobado. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VI, inciso 6)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector que, de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico, envíe las Mociones de la Segunda Etapa del IV Congreso Universitario, de manera oficial al Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

7. Preocupación de la señora Grethel Rivera sobre los concursos en agenda del Consejo Universitario pero principalmente el de OFIDIVE.

GRETHEL RIVERA: Quiero externar una preocupación sobre la resolución de los concursos que llegan a la agenda del Plenario, pero también del concurso específico de OFIDIVE que estuvo en un proceso de presentación de proyectos y entrevistas que concluyeron en febrero o principios de marzo y a la fecha no se tiene en la agenda para resolver el nombramiento.

Quería que se solicitara a la Oficina de Recursos Humanos que acelere el proceso por las características de este concurso, pero además de que el Consejo

Universitario no puede tomarse tanto tiempo para realizar nombramientos que son urgentes a personas que se les ha vencido y que están a la expectativa del resultado de un concurso y que tienen derecho a conocer si es positivo o negativo.

Quiero hacer ese llamado para que esto se resuelva.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que doña Grethel tiene toda la razón y quiero dejar claro que fui partícipe de ese atraso, porque en estas evaluaciones había una parte que se me había olvidado que eran los ejercicios situacionales, había hecho la evaluación de los proyectos, pero esa otra parte, se me olvidó, pero ya lo envíe el fin de semana a doña Lilliana Picado.

Quiero que conste en actas, que si hay un atraso soy partícipe de ese atraso como miembro de la comisión.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con lo expresado por doña Grethel. Este concurso que coordino, que incluye la entrevista y presentación del proyecto, se ha atrasado como ningún otro, y creo que la mayoría de los miembros de la comisión nos atrasamos en la entrega de algún instrumento.

La última vez que conversé con doña Lilliana Picado el día que llevé la calificación de los ejercicios situacionales, le hacía ver de la posibilidad de que se promediaran las notas con los instrumentos que habían llegado.

En algún momento este Consejo había conversado sobre esta posibilidad, de que ante un atraso de algún instrumento se le daba un tiempo determinado al compañero y compañera que debe el instrumento y de no recibirse, la Oficina de Recursos Humanos pudiera promediar las notas con los instrumentos recibidos.

En este caso deberíamos de tomar alguna decisión. Hace aproximadamente un mes en el apartado de informes hice un recordatorio de que faltaban instrumentos de evaluación.

No sé si desde el punto de vista legal eso es posible hacerlo, porque si fuera así más bien el acuerdo debería ser de darle la instrucción a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda en forma inmediata con la ponderación de notas con base en los instrumentos que tiene recibidos, pero no sé si pudiera haber alguna situación jurídica que pudiera echar para atrás una decisión de estas ante una eventual apelación.

Una consulta para don Celín. En algún momento en este Consejo se discutió la opción de que ante la demora de algún instrumento de evaluación por parte de uno o varios miembros de la comisión, la Oficina de Recursos Humanos pudiera promediar las notas con base en los instrumentos que tenía recibidos.

Si eran 5 los miembros de la comisión y tenía 4 se pudiera promediar la nota con base con los instrumentos entregados.

La Oficina de Recursos Humanos trató de esperar todos los instrumentos y a la fecha todavía no los ha procesado y no sé si todos hemos entregado o si hay algún compañero o compañera que deban algún instrumento.

La pregunta concreta es, si esto estaría en contra de la norma, el poder promediar con base en lo que dispone a esta fecha la Oficina de Recursos Humanos.

CELIN ARCE: Mi opinión es que si la comisión está integrada para llevar esa función y todos tienen esa responsabilidad, todos tienen que rendir la evaluación correspondiente.

Si se abre el portillo de que unos no lo envíen y otros sí, indudablemente eso tiene un impacto en la evaluación.

Una evaluación del todo me puede favorecer o perjudicar, y si se aplica el criterio de que solo los que enviaron la evaluación que puede ser hasta una minoría los que la enviaron y la mayoría no, indudablemente eso tiene un impacto en la evaluación que puede significar una nulidad y perjuicio para el interesado.

MARIO MOLINA: Estoy muy preocupado por lo subjetivo del asunto, porque podría calificar al más bueno, porque no apoyo al más bueno, pesimamente mal y al más malo porque yo apoyo al más malo entonces ponerlo por las nubes. Esto es muy subjetivo.

A veces me pregunto si nosotros deberíamos estar en estas cosas, ¿un Consejo Universitario haciendo nombramiento, poniendo calificaciones, etc.?

MARLENE VIQUEZ: Para aclaración de don Mario. Quiero indicar que cuando he participado en estas comisiones lo hago en mi condición y fundamentada en mis principios, no pienso en la persona sino en la forma en que la persona está respondiendo.

Es un asunto de principios y tengo la capacidad, no sé si es una virtud o defecto de poder concentrarme en lo que la persona contestó, propone o responde, y califico con base en los criterios que establece la Oficina de Recursos Humanos.

Hay una modificación del artículo 12 del Reglamento de Concursos que el Consejo Universitario aprobó recientemente. Se trata de que la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal debe informar de los resultados obtenidos previamente a los candidatos que se postularon para un puesto, tanto en los concursos que decide el Consejo de Rectoría como los que corresponden al Consejo Universitario, que si los candidatos consideran que tienen que hacer alguna apelación, lo hicieran en su momento.

Esto en algún momento llegó a este Consejo a solicitud de una preocupación del señor Rector, y eso se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo

Organizacional y Administrativo, y ahí se conoció el criterio de doña Lilliana Picado.

Esto está apelado por doña Rosa Vindas, porque no se le hizo la consulta previa.

Debo indicar que el propósito de esa modificación era resolver el problema que se había tenido antes del último concurso de OFIDIVE. Recuerden que se había cuestionado algunas calificaciones que se habían hecho en esa oportunidad y que los compañeros o compañeras participantes no habían tenido oportunidad de conocer con anticipación dichos resultados.

Quería aclarar esto porque me parece que es fundamental.

8. Satisfacción del señor Orlando Morales sobre los cursos virtuales, la plataforma Blackboard con múltiples aplicaciones y la Matriweb.

ORLANDO MORALES: Me satisface cuando se anuncian cursos virtuales como el Instituto de Género, porque ese debe ser el modo de trabajo de la UNED.

También me satisface saber que la plataforma Blackboard permite que por dispositivos móviles puedan obtener múltiples aplicaciones, lo cual hace que cualquiera ya sea que vaya de viaje o que esté tan distante como esté, pueda estar conectado y recibiendo tutorías, viendo conferencias, programas o haciendo matrícula.

Esa es la UNED que uno visualiza, de manera que en buena hora que uno vea eso, el problema es cómo está la capacidad instalada pero el uso es muy modesto.

Doña Ilse siempre me dice que ella se comunica con sus estudiantes mediante una micro red académica, uno con todos y todos con uno, y todos con todos, según dicen los pedagogos según la relación entre docente y docente.

En cuanto a MATRIWEB desde que yo llegué aquí, se sabe que la matrícula puede realizarse a distancia y cuando se acercan a los centros es un montón de gente matriculando.

Por ejemplo, en la universidad donde trabajo que son menos de 2000 alumnos, alguien dijo, -todos se matriculan a distancia-, y se terminó el montón de gente y todas las secretarías bajan las computadoras al lobby y ellas son asistentes de la matrícula a distancia.

¿Por qué todavía hay tanta gente para matricularse?, creo que debe hacerse una disposición de que toda la matrícula debe ser a distancia y se le ayuda a la gente

cuando vaya a los centros universitarios con los laboratorios de cómputo que ahí existen. Esto hay que resolverlo.

9. Preocupación del señor Orlando Morales sobre el desempleo en los profesionales jóvenes de este país.

ORLANDO MORALES: Quiero comentar que ya se sabe que hay desempleo en profesionales jóvenes que pueden llegar al 13% y los que no son pensionados tienen un ingreso fijo, pero en gente joven que quiere formar familia y hacer futuro en este país, el asunto para ellos puede estar difícil.

Esto lo comento porque nosotros tenemos que estar tomándole el pulso a lo que es la realidad nacional.

10. Comentario del señor Orlando Morales sobre el consumismo.

ORLANDO MORALES: Una anécdota de un político polaco que usa un reloj japonés y políticos ucranianos que utilizan relojes rolex.

El comentario de un economista norteamericano que dijo, eso es lo que tiene mal al mundo y eso es lo que tiene mal la visión de los políticos, porque todos debiéramos vivir con lo justo, necesario, conveniente, útil y lo apropiado, en vez de evitar excesos.

Esto llevó a decir que esta humanidad debe tener un modo de vida que se llama apolinio que es lo justo, lo necesario y conveniente, sin excesos y abusos para huirle a la sociedad dionisiaca, el exceso, el derroche, el abuso y el consumismo desmedido.

Creo que de una y otra forma, la Universidad así misma y hacia afuera debe ir proyectando esa imagen de un modelo de vida racional y razonable, que uno viviendo muy sencillo puede tener de todo.

VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Solicitud de autorización del señor Rector para asistir a la Sesión Extraordinaria del CSUCA y al Encuentro de Rectores de universidades de Norteamérica y Centroamérica en la ciudad de Managua, Nicaragua.

Se conoce oficio R 219-2013 del 24 de mayo del 2013 (REF. CU-318-2013), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita autorización para asistir a la Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará el 13 de junio del 2013 en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAM-Managua y en el “Encuentro de Rectores de Universidades de Norteamérica y Centroamérica”, el viernes 14 de junio del 2013, en la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

ORLANDO MORALES: Se somete a votación la solicitud de la Rectoría. Se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce oficio R 219-2013 del 24 de mayo del 2013 (REF. CU-318-2013), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita autorización para asistir a la Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará el 13 de junio del 2013 en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAM-Managua y en el “Encuentro de Rectores de Universidades de Norteamérica y Centroamérica”, el viernes 14 de junio del 2013, en la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, en la ciudad de Managua, Nicaragua.

SE ACUERDA:

- 1. Autorizar al Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, a participar en la Sesión Extraordinaria del CSUCA, que se realizará el 13 de junio del 2013 en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAM-Managua y en el “Encuentro de Rectores de Universidades de Norteamérica y Centroamérica”, el 14 de junio del 2013, en la Universidad Nacional de Ingeniería-UNI, en la ciudad de Managua, Nicaragua.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ✓ Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.**
- ✓ Pago de boleto aéreo San José - Managua, Nicaragua – San José.**
- ✓ Viáticos por dos días por la suma de \$366,00 (trescientos sesenta y seis dólares), tarifa diaria de \$183 (ciento ochenta y tres dólares).**

- ✓ Pago de seguro (cubre asistencia médica por accidente y por enfermedad, medicamentos recetados, emergencia dental, entre otros).
 - ✓ Fecha de salida de país: 12 de junio del 2013
Fecha de regreso al país: 14 de junio del 2013
 - ✓ Los gastos se tomarán del Programa 2-01-30 (Seguros) partida 1-06-01.
2. Nombrar a la Sra. Katya Calderón Herrera como rectora en ejercicio, del 12 al 14 de junio del 2013 o hasta que se incorpore el Rector Titular a la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. **Propuesta de acuerdo elaborada por el señor Alfonso Salazar, sobre el voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 particularmente sobre sus efectos en la autonomía de las universidades.**

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-278-2013), planteada por el Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con el Voto de la Sala Constitucional No. 9215-2013, de conformidad con lo discutido por el Consejo Universitario en sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013.

ALFONSO SALAZAR: Recuerden que la sesión que me correspondió presidir el día martes 30 de abril del 2013, sesión No. 2248-2013, me comprometí presentar una propuesta de acuerdo para que no quedara como lo había solicitado doña Ilse un acuerdo verbal que había propuesto.

Mi propuesta es lo que aparece en el acuerdo que está en mi nota (REF. CU-278-2013), con tres considerandos.

Dicha nota dice:

“Considerando:

1. *El oficio de la Oficina Jurídica O.J.2013-099 del 17 de abril de 2013 en el cual realiza un análisis del voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 en torno a la acción de inconstitucionalidad presentada por el Sr. Eugenio Trejos, Rector en su momento del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
2. *La Sala Constitucional en el voto 9215-2012 resuelve:*

“Conclusión.- En esta acción se reclama contra las instrucciones específicas por medio de las cuales la Contraloría General de la República ordenó la realización de ciertos actos relacionados con el control de fondos públicos en el instituto accionante.-Se trata en criterio de la Sala- de una actividad cuya finalidad es constitucional tanto por su objeto (el control de fondos públicos) como respecto del sujeto (Contraloría General de la República). Desde tal perspectiva entonces, no existe ninguna lesión constitucional en tanto la autonomía de la que goza el instituto Tecnológico no es en relación con el actividad de vigilancia y control, y por el contrario debe entenderse que, en tanto se trata de actividad administrativa de control, la situación de este ente autónomo frente a la Contraloría es similar a los restantes órganos y entes públicos, pudiendo recibir, según proceda instrucciones y mandatos de hacer sin que con ello se lesione su ámbito de autonomía”.

El punto 3) va a estar un poco diferente a lo que ustedes tienen solamente para cambiar la forma de la redacción, por lo tanto quedaría:

“3. La amplia discusión realizada por el Consejo Universitario en sesión 2248-2013 en torno a los efectos en la Autonomía Universitaria que se presentan cuando se trata materia de control de fondos públicos realizada por parte de la Contraloría General de la República”.

Este el cambio, no son los límites de la autonomía sino los efectos en la autonomía.

Sigo leyendo:

“ACUERDA: Recomendar a la Comisión de Autonomía Universitaria de CONARE, realizar un análisis de este voto constitucional con miembros de las comunidades universitarias de las cuatro universidades estatales por los medios que considere pertinente”

ILSE GUTIERREZ: Quiero indicar que no es la Comisión de Autonomía Universitaria de CONARE sino de los Consejos Universitarios de las universidades públicas.

ORLANDO MORALES. Don Mainor había declinado, haría falta otro miembro. El acuerdo es muy claro ya fue leído. Se somete a votación y se aprueba en firme.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce propuesta de acuerdo (REF. CU-278-2013), planteada por el Sr. Alfonso Salazar, miembro del Consejo Universitario, en relación con el Voto de la Sala Constitucional No. 9215-2013, de conformidad con lo discutido por el Consejo Universitario en sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013.

CONSIDERANDO:

1. El oficio de la Oficina Jurídica O.J.2013-099 del 17 de abril de 2013 en el cual realiza un análisis del voto de la Sala Constitucional No. 9215-2012 en torno a la acción de inconstitucionalidad presentada por el Sr. Eugenio Trejos, Rector en su momento del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

2. La Sala Constitucional en el voto 9215-2012 resuelve:

“Conclusión.- En esta acción se reclama contra las instrucciones específicas por medio de las cuales la Contraloría General de la República ordenó la realización de ciertos actos relacionados con el control de fondos públicos en el instituto accionante.-Se trata en criterio de la Sala- de una actividad cuya finalidad es constitucional tanto por su objeto (el control de fondos públicos) como respecto del sujeto (Contraloría General de la República). Desde tal perspectiva entonces, no existe ninguna lesión constitucional en tanto la autonomía de la que goza el instituto Tecnológico no es en relación con el actividad de vigilancia y control, y por el contrario debe entenderse que, en tanto se trata de actividad administrativa de control, la situación de este ente autónomo frente a la Contraloría es similar a los restantes órganos y entes públicos, pudiendo recibir, según proceda instrucciones y mandatos de hacer sin que con ello se lesione su ámbito de autonomía”

3. La amplia discusión realizada por el Consejo Universitario en la sesión 2248-2013 del 30 de abril del 2013, en torno a los efectos en la Autonomía Universitaria, que se presentan cuando se trata materia de control de fondos públicos, realizada por parte de la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Comisión de Autonomía Universitaria de los Consejos Universitarios de las universidades públicas, realizar un análisis del Voto Constitucional No. 9215-2013, con miembros de las comunidades

universitarias de las cuatro universidades estatales por los medios que considere pertinente.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y quince minutos

ORLANDO MORALES MATAMOROS
PRESIDENTE A.I.
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF**